

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6322 EDICION DE 32 PAGINAS	JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 1961	Correo Argentino SALTA	TARIFA REGISTRO CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO Para la publicación el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 16370 del 6/2/61.— Dispónese la aceptación del reemplazo de los depósitos en garantía de obra retenidos, por la carta Fianza otorgada a favor del Ing. Arturo Moyano por el Banco Provincial de Salta y por la suma de \$ 180.819.04 m/n.	536
" " " " 16371 " 7/2/61.— Designase personal en Jefatura de Policía.	536
" " " " 16372 " " — Designase al Sr. Rómulo B. González en la Cárcel Penitenciaria.	536
" " " " 16373 " " — Designase al Sr. Víctor P. Díaz en la Cárcel Penitenciaria.	536
" " " " 16374 " " — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Cachi al Sr. Damián Gualterio Abán.	536 al 537
" " " " 16375 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jesús A. Maestro de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	537
" " " " 16376 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel E. Gutiérrez, al cargo de Juez Suplente de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán.	537
" " " " 16377 " " — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de la Caldera, al Sr. Liborio G. Guerrero.	537
" " " " 16378 " " — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcación a la auxiliar de la misma Srta. Gladys G. Flores.	537
" " Econ. " 16379 " " — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a proveer sin cargo, al Club Atlético Central Norte de esta Capital, 130 m. lineales de tirantes.	537
" " " " 16380 " " — Designase personal en Jefatura de Policía.	537
" " " " 16381 " " — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a los Dres. Reynaldo Flores y José A. Catalano, la suma de \$ 10.000 m/n.	537 al 538
" " " " 16382 " 8/2/61.— Déjase cesante al Agente de Policía don Víctor R. López, por reiteradas faltas cometidas.	538
" " " " 16383 " " — Acéptase la renuncia presentada por don Juan de Dios Romero de la Cárcel Penitenciaria.	538
" " " " 16384 " " — Déjase sin efecto el decreto N° 14.148 de fecha 16-9-60, por el que se suspendía preventivamente al agente don Luis Oscar Gallo.	538
" " " " 16385 " " — Dáse de baja a personal de Jefatura de Policía.	538
" " " " 16386 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Máximo R. Chocobar, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de San Antonio de los Cobres.	539
" " " " 16387 " " — Dáse de baja al personal de Jefatura de Policía.	539
" " " " 16388 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional don Raúl J. Goytia, al cargo de Escribano de Gobierno.	539
" " " " 16389 " " — Designase Escribano de Gobierno, al Escribano Público Nacional Dr. Adolfo René Troglíero.	539
" " " " 16390 " " — Designase al Sr. Jaime Arsenio Farfán Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".	539
" " " " 16391 " " — Designase con carácter interino al Dr. Jorge M. Vasvari, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos.	539
" " " " 16392 " " — Designase con carácter interino al Dr. Víctor Chiquiar Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	539
" " " " 16393 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Médico Regional de las localidades de la Isla La Merced y San Agustín.	539
" " " " 16394 " " — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de 60.000 litros de Diesel—Oil a favor de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	539
" " " " 16395 " " — Designase con carácter interino al Dr. José Nallar Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta.	539
" " " " 16396 " " — Concédese 8 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Carlos A. Terán Celador del Preventorio San Lorenzo.	539
" " " " 16397 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge Vasvari, Médico Asistente en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	540
" " " " 16398 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alejandro Roskow, quien se desempeñó en la categoría de Médico Regional de la localidad de Morillos.	540
" " " " 16399 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Vasvari en la categoría de Médico Asistente del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate.	540

PAGINAS

" " " " 16400 " "	— Designase con carácter intcrino al Dr. José Herrera, Médico Asistente del Consultorio Médico de Villa 20 de Febrero.	540
" " " " 16401 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Aurelio Ramón.	540
" " " " 16402 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Elva Ríos, Enfermera del Policlínico Regional de Salta.	540 al 541
" " " " 16403 " "	— Líquidese la suma de \$ 20.000 m/n. a favor del Dpto. de Maternidad é Infancia.	541
" " " " 16404 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. María Zulema Ancic, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta.	541
" " Econ. N° 16405 " "	— Apruébase el Certificado n° 4, Provisorio, correspondiente a la Obra "Hospital en Colonia Santa Rosa, Orán.	541
" " " " 16406 " "	— Apruébase el certificado n° 1, Final de obra, correspondiente a la obra: "Refeción Sala de Primeros Auxilios en San José de Orquera, Anta".	541
" " " " 16407 " "	— Autorízase a A.G.A.S. a comisionar al Ing. Ayudante del Dpto., Electromecánico Ing. Jesús Pérez a la localidad de Estación Manuel N. Savio de la Provincia de Jujuy. ...	541 al 542
" " " " 16408 " "	— Apruébase el certificado n° 6, Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal.	542
" " " " 16409 " "	— Apruébase el certificado n° 7, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra Construcción Escuela Nacional N° 378, El Naranjo, Rosario de la Frontera.	542

EDICTO DE MINA :

N° 7685 — Solicitado por Juan Guillermo Vega, Expte. N° 3370-C.	542
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS :

N° 7706 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Lic. Públ. N° 592 y 594.	542
N° 7702 — Municipalidad de Salta — Licit. Públ. N° 2/6.	542
N° 7638 — Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. N° 3.	542
N° 7637 — Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. N° 25/61.	542

CONCURSO PUBLICO :

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior.	542
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS :

N° 7704 — De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	542 al 543
N° 7696 — De don Toufik o Tuufih Bouhid.	543
N° 7695 — De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos.	543
N° 7688 — De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos.	543
N° 7683 — De doña Dolores Medina de Hernández.	543
N° 7669 — De don Adolfo Simón Mannani.	543
N° 7661 — De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal.	543
N° 7660 — De Nuar Naser de Camu.	543
N° 7659 — De don Jorge Gueiérrez.	543
N° 7658 — De doña María del Tránsito Aguirre.	543
N° 7657 — De don Carlos Umberto Ledesma.	543
N° 7656 — De don Abelardo Figueroa.	543
N° 7632 — De Doña Bonifacia Paredes de Fernández.	543
N° 7612 — De don Francisco Quipildor.	543
N° 7608 — De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	543
N° 7579 — De con Marcos Guzmán y de doña Narcisca Cnocobar de Guzmán.	543
N° 7577 — De Doña: Ofelia Vera de Villa.	543
N° 7526 — De doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro.	543
N° 7524 — De don Atanacio Pérez.	543
N° 7513 — De doña Elisa Carmen Landriel de Caillo.	543
N° 7512 — De don Néstor René Carestía.	543
N° 7510 — De don Juan Apolinario Apaza.	543

REMATES JUDICIALES :

N° 7709 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno.	543
N° 7705 — Por: Andrés Ivento, juicio: Moschetti S.A. vs. Emma Suárez de Avendaño.	544
N° 7700 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Margalef José vs. Russo Carmelo.	544
N° 7699 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya & Cía. S. R. L. vs. C. O. T. A. N. A. Ltda.	544
N° 7698 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Diaz Roberto P. vs. Senón Barrios.	544
N° 7693 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti.	544
N° 7686 — Por: Manuel C. Michel, juicio: Alberto Ortubio vs. José Hilario Caro.	544
N° 7629 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge P. Mercado y Casa Herrera.	544
N° 7615 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Com-Pro S.R.L. vs. Horacio Burgos.	544
N° 7614 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Benjamín Kohan vs. Leandro Cata.	544
N° 7551 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é. I.	545
N° 7514 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo.	545

CITACION A JUICIO :

N° 7707 — José Arturo Vargas, Presunción de Fallecimiento.	545
---	-----

SENTENCIA DE REMATE :

N° 7710 — Rodríguez Morales Aurelio vs. Escudero Miguel Angel.	545
---	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

N° 7689. — Antonio J. Chasampi vs. Sebastián Dionisio Artigas.	545
---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 7703 — Catalina Victoria Campana de Manuele vende al Sr. Jorge Barni	545
Nº 7694 — Enrique Lanusse, transfiere a favor de Antonio Aguilar	545
Nº 7692 — Casa Mugar, transfiere a favor de Mugar S. R. L.	545
Nº 7677 — Florencio Sánchez transfiere a favor de Narwo S. R. L.	545

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7684 — De la firma Sociedad Colectiva Nápoli Hotel	545
---	-----

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7701 — Centro Comercial é Industrial de Embarcación, para el día 24 de febrero de 1.961	545
Nº 7690 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 3 de marzo de 1961.	545
Nº 7678 — Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 28 del corriente	545
Nº 7674 — CARBOSAL Compañía Minera S. A., para el día 25 del corriente	545
Nº 7673 — San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo.	546

REVALUO URBANO:

Nº 7691 — Dirección General de Inmuebles.	546
--	-----

BALANCE GENERAL:

Nº 7708 -- De Samerbil S.A.C y F.	546
--	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	547
.....	548

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16370—E,
SALTA, Febrero 6 de 1961.

Expte. Nº 373.1961.

VISTO estas actuaciones por las que el Ing. Arturo Moyano solicita el reemplazo de los depósitos en garantía de obra retenidos en oportunidad de abonársele los siguientes certificados por la Carta Fianza adjunta a fs. 2, acordada a su favor por el Banco Provincial de Salta:

Obra: Mercado Frigorífico Municipal de Tagal:

Certificado Nº 1- Retenido ..	\$ 55.054.88
Certificado Nº 2- Retenido ...	" 125.764.16
	<u>\$ 180.819.04</u>

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la aceptación del reemplazo de los depósitos en garantía de obra retenidos en oportunidad de abonársele los certificados antes mencionados, por la Carta Fianza otorgada a favor del Ing. Arturo Moyano por el Banco Provincial de Salta y por la suma de \$ 180.819.04 m.n.; la que deberá ingresar a Tesorería General de Contaduría General de la Provincia, previa confección de la nota de ingreso respectiva.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 180.819.04 m.n. (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve Pesos con 04/100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al Contratista Ing. Arturo Moyano, en devolución de los depósitos en garantía

citados precedentemente, y con imputación a la Cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 16371—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. Nº 5238.61.

VISTO las Notas Nos. 117 y 118 de fechas 27 de enero ppto., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio al señor Icilio José Vercellese (M. I. Nº 5.161.434 — Clase 1915 —D. M. Nº 19), en el cargo de Músico de 2º (P. 756), en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha que tome servicio al señor Juan Casali (M. I. Nº 2.738.542 —Clase 1892 —D. M. Nº 43), en el cargo de Músico de 1º (P. 737), en reemplazo de don Salvador Riggio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16372—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.

Expte. Nº 544—61.

VISTO la Nota Nº 163 de fecha 31 de enero ppto., elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio en el cargo vacante de Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Rómulo Eudósio González (M. I. Nº 7.250.062 —Clase 1938— D. M. Nº 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16373—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. Nº 5219—61.

VISTO la Nota Nº 158 de fecha 27 de enero ppto., elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio en el cargo vacante de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Víctor Ramón Díaz, (M. I. Nº 7.210.440 —Clase 1927 —D. M. Nº 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16374—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. Nº 5243—61.

Encontrándose vacante el Juzgado de Paz

de la localidad de Cachi y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de Cachi, al señor Damián Gualterio Abán, Clase 1929 — M. I. N° 7.216.777 — D. M. N° 63 —, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16375—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. N° 5198—61.
VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jesús Antonio Maestro, al cargo de mecánico de aviación de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a partir del día 23 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16376—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. N° 7740—60.

VISTA la renuncia interpuesta por el señor Manuel Ernesto Gutiérrez al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán), y atento lo prescripto por el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Ernesto Gutiérrez, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán), a partir del día 20 de enero del año en curso.

Art. 2° — Designanse por un período constitucional de dos años Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Los Rosales (Dpto. Metán), a los señores Manuel Ernesto Gutiérrez, Clase 1899 — M. I. N° 3.920.865 y Francisco Solano Gómez, Clase 1901 — M. I. N° 3.770.427 —, respectivamente, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3° — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de San José de Orquera, al señor Domingo L. Parada, Clase 1919 — M. I. N° 3.915.900 —, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16377—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. N° 5217—61.

Encontrándose vacante el Juzgado de Paz Titular de la localidad de La Caldera y a-

tento las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de La Caldera, al señor Liborio Gerardo Guerrero — M. I. N° 3.935.257 —, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16378—G.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. N° 5230—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 41.M.15 de fecha 31 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), a la auxiliar de la misma, señorita Gladys Glaciela Flores, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señora Marín Lidia Merdini de Villarreal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16379—E.
SALTA, Febrero 7 de 1961.
Expte. N° 2|1961.

VISTO que el Club Atlético "Central Norte", de esta capital solicita el otorgamiento de un subsidio equivalente al valor de postes y tirantes para ser empleados en las obras que ejecuta en el estadio de la institución; y

—CONSIDERANDO:

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia informa que posee tirantes provenientes de la demolición efectuada en el Palacio Legislativo, los que podrían ser provistos sin cargo a la entidad peticionante;

Que en cuanto a los postes solicitados, la citada repartición los tiene en existencia, importando la cantidad de 22 postes \$ 440.— m/n.;

Que se estima procedente hacer lugar a lo reclamado atento las actividades que desarrolla el nombrado club, hallándose prevista, por otra parte, en el Plan de Obras Públicas para el actual ejercicio partida que cuenta con saldo suficiente, para atender el aporte económico que el Poder Ejecutivo tiene el propósito de prestar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, a proveer, sin cargo, al Club Atlético "Central Norte", de esta Capital, 130 m. lineales de tirantes, provenientes de la demolición efectuada en el Palacio Legislativo.

Art. 2° — Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético "Central Norte", por la suma de \$ 440.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), importe equivalente a 22 postes de 3" x 3" x 2.20, material éste que será destinado a las obras que la indicada entidad ejecuta en su estadio.

Art. 3° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a entregar al club beneficiario el material antes mencionado.

Art. 4° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor del Club Atlético "Central Norte", de esta Capital, la suma de \$ 440.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), importe equivalente al valor de los bienes referidos en el Art. 2° del presente decreto, imputándose la erogación al Capítulo II— Inciso V— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será compensada previa confección de la nota de ingreso respectiva, con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531.54.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16380 — G.

SALTA, Febrero 7 de 1961
—VISTO las notas N°s. 120 y 121, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Agente de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, al señor JAVIER BRANDAN, (M. I. N° 5.829.436 — Clase 1908), (P. 1760), en reemplazo de don Lázaro Maza, y a desempeñarse en el Destacamento Policial de San Fernando.

Art. 2° — Designase Agente de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, a la señora TEODOLINDA AYDEE MATORRAS DE PORCEL, (L. C. N° 1.634.392 — Clase 1914), (P. 1739), en reemplazo de don Escolástico Mamani, y a desempeñarse en la Cárcel de Encausados de Metán.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16381 — G.

SALTA, Febrero 7 de 1961
—VISTO el decreto N° 12.814|60 mediante el cual se dispone designar una comisión — ad honorem — para la preparación de un anteproyecto del Código Procesal Penal, reformándolo al mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que los doctores Reynaldo Flores y José Armando Catalano, integrantes de la citada comisión, deben viajar a la ciudad de Córdoba con motivos relacionados con el citado proyecto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar a los doctores Reynaldo Flores y José Armando Catalano, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), en concepto de gastos de movilidad y viáticos con motivo de la misión a cumplir en la ciudad de Córdoba; y con imputación al Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2° — Exceptúanse a los profesionales antes citados, del cumplimiento de los decretos

N.ºs. 930 del 30—VI—58, 5300 del 6—III—59; 10.052 del 3—XII—59 y 15.152 del 10—XI—60.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16382 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5266/61

—VISTO la nota N.º 123 de fecha 31 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de la Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante desde el día 8 (ocho) de enero del presente año al Agente (F. 1503/1650) don VICTOR RAMON LOPEZ, por infracción al Art. 1162 —Inc. 6º del Reglamento General de Policía, y en virtud a las faltas imputadas en el considerando de la Resolución N.º 76 de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16383 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5249/61

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 1º de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don JUAN DE DIOS ROMERO, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16384 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5239/61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 100 de fecha 30 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N.º 14.148 de fecha 16 de setiembre de 1960, por el que se suspendió preventivamente en el ejercicio de su función al agente (F. 1022/1532) don LUIS OSCAR GALLO, desde el día 2—IX—60.

Art. 2º. — Dáse de baja al agente de policía (F. 1022/1532) don LUIS OSCAR GALLO, desde el día 2 de setiembre de 1960, por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 16385 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5251/61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N.ºs. 101— del 30—I; 102— del 27—I y 105— del 30—I—61;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse de baja al agente de policía (F. 3323/2204) don ARMANDO DANTE BRIZUELA, con anterioridad al día 1º de octubre de 1960, por encontrarse comprendido en el artículo 3º del decreto N.º 10.113 del 10[XII]59.

Art. 2º. — Dáse de baja al agente de policía (F. 3261/2153) don PEDRO MARCELO PONCE, con anterioridad al día 25 de octubre de 1960 por infracción al artículo 1162º incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Dáse de baja al cadete de 1º Año de la Escuela de Policía —General Güemes— don CARLOS MANUEL URO, desde el día 1º de febrero del año en curso, por ser reincidente en faltas que comprometen el decoro y buen nombre de la Institución.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16386 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5254/61

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor MAXIMO ROMAN CHOCOBAR al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes) a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16387 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5254/61

—VISTO las notas N.ºs. 122, 126, 127, 128, 130 y 145 del mes de enero y febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse de baja al personal de la Policía de la Provincia que a continuación se detallan:

a) Al Agente (F. 2231/1536) de la Comisaría de Tartagal, don CARMELO ENRIQUE GUERRA, a partir del día 1º de febrero del presente año, por abandono de servicio —infracción al Art. 1162 —Inc. 9º del Reglamento General de Policía.

b) Al Agente (F. 3353/2249), don FLORENCIO OSCAR DOBRO, a partir del día 1º de febrero del corriente año, por falta de idoneidad demostrada para el desempeño de sus funciones.

c) Al Agente (F. 1605/1543), don NICANOR GARNICA, a partir del día 30 de enero del año en curso, encontrándose el mencionado detenido a disposición de la justicia, por delito de homicidio.

d) Al Oficial Ayudante (F. 1773/587), de la Sub-Comisaría de Saucelito don CARLOS BOSS, a partir del día 1º de enero

del presente año, por abandono de servicio y de conformidad a lo expresado en la Resolución N.º 81 de Jefatura de Policía.

e) Al Cadete de 1º Año de la Escuela de Policía —General Güemes— don TOMAS ANGEL ROMEGIALLI, a partir del día 1º de febrero del año en curso, por ser un elemento que no reúne condiciones y entorpece las normas éticas del citado establecimiento.

f) Al Oficial Ayudante (F. 1171/494), don CARLOS DIOGENES CEBALLOS, a partir del día 25 de enero del corriente año, por encontrarse el mismo detenido a disposición de la justicia, procesado por los delitos de —Resistencia y Lesiones a la Autoridad Policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16388 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

EXPTE. N.º 5259/61

—VISTA la renuncia elevada por el Esc. Públ. Nac. don Raúl José Goytia, al cargo de Escribano de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia elevada por el Escribano Público Nacional, don RAUL JOSE GOYTIA, al cargo de Escribano de Gobierno, a partir del día 2 de febrero del año en curso, fecha de su renuncia, y dáseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16389 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

—VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al Escribano Público Nacional, Doctor ADOLFO RENE TOGLIERO (Clase 1926 —M. I. N.º 3.909.136 —D. M. N.º 63), en el cargo de Escribano de Gobierno, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 16390 — G.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

—VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor JAIME ARCECENIO FARFAN, (Clase 1928 — M. I. N.º 7.213.066) Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Dr. Hipólito Irigoyen— a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16391 — A
SALTA, Febrero 8 de 1961
EXPTE. N° 35.634/61

—VISTO la licencia reglamentaria concedida al doctor Luis Canónica —Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, teniendo en cuenta la necesidad de designar un reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 6 del mes en curso y por el término de 15 días hábiles al doctor JORGE M. VASVARI, quién se desempeñará como Oficial Mayor —Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias en reemplazo del titular doctor Luis Canónica, en uso de licencia anual reglamentaria.

Art. 2° — La erogación ocasionada por el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16392 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1961

Registro N° 5797 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO la licencia concedida al doctor Alberto Abdo, —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, y teniendo en cuenta la necesidad de designar un reemplazante mientras dure la ausencia del citado facultativo;

Por ello, atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 10 de enero ppdo., por el término de 30 días hábiles al doctor VICTOR CHIQUILAR, quién se desempeñará como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia mientras dure la ausencia del titular doctor Alberto Abdo, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16393 — A

SALTA, Febrero 8 de 1961

Memorandum N° 207 —Departamento del Int.

—VISTO que por Memorandum N° 207 emitido por el Departamento del Interior, se solicita reconocimiento del servicios para el doctor LUIS CANONICA como Médico Regional de las localidades de: —La Isla, —La Merced y —San Agustín, durante el tiempo comprendido desde el 1° de diciembre de 1960 hasta el 17 de enero del año en curso, en reemplazo del titular doctor Luis Banchig, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por matrimonio y compensatoria; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS CANONICA en la categoría de Médico Regional de las localidades de: —La Isla, —La Merced y San Agustín durante el tiempo comprendido desde el 1° de diciembre de 1960 hasta el 17 de enero del año en curso, en reemplazo del titular doctor Luis Banchig, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por matrimonio y compensatoria; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16394 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961

Expediente N° 35.655 — 1961

Visto en este expediente los pedidos Nros. 1181 y 1182, que corren a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, referente a la provisión de 60.000 litros de Diesel — Oil, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que para atender dichos pedidos la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para efectuar la compra directa de la firma YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, del producto de referencia; encuadrándose en la misma en las disposiciones establecidas en el Art. 55° — Inciso I — de la Ley de Contabilidad N° 705/37.

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, a efectuar la compra directa de 60.000 litros de Diesel — Oil, a favor de la firma YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, la que asciende a la suma de \$ 252.000.— mln. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 3 — Item. 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16395 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961

Registro N° 5.800 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la licencia concedida al doctor Orlando C. Canónica —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", siendo necesario la designación de un reemplazante a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 5 de enero ppdo. y por el término de 20 días hábiles, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al doctor JOSE NALLAR, quién se desempeñará en reemplazo del titular de dicho cargo doctor Orlando C. Canónica en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16396 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961

Expediente N° 35.642 — 1961

Visto lo solicitado por el Auxiliar 5° Celador del Preventorio San Lorenzo, Sr. CARLOS ALBERTO TERAN, referente a la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por el término de ocho (8) días, por razones de índole particular;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédense ocho (8) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 17 de diciembre del año 1960, al Auxiliar 5° — Celador del Preventorio San Lorenzo, Sr. CARLOS ALBERTO TERAN — L. E. N° 7.246.708, en virtud de las disposiciones contenidas en el último apartado del Art. 29° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16397 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961

Visto los servicios prestados por el doctor Jorge Vasvari, quién se desempeñó en reemplazo del doctor Walder Yáñez, como médico asistente en el Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE VASVARI como Oficial Mayor —Médico Asistente en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— durante el tiempo comprendido desde el día 16 al 20 del mes de enero del año en curso, habiéndose desempeñado en reemplazo del titular doctor Walder Yáñez quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad de familiar artículo 27 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16398 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961
Memorándum N° 204 del Departamento del Interior.

Visto el memorándum elevado por el señor Inspector del Departamento del Interior, corriente a fojas 1 de estas actuaciones, mediante el cual solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Alejandro Roskow, quien se desempeñó como Médico Regional de la localidad de Morillo;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALEJANDRO ROSKOW, quien se desempeñó en la categoría de Médico Regional de la localidad de Morillos por el tiempo comprendido desde el 1° al 31, inclusive, del mes de diciembre del año 1960.

Art. 2° — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO.

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16399 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961
Memorándum N° 358 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto que el Dr. JOSE VASVARI se ha desempeñado hasta el día 10 de diciembre del año 1960, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con carácter interino, misión que se le encomendara mediante resolución N° 2364 de fecha 20 de setiembre del año ppdo. y siendo necesario reconocer los servicios prestados por el citado Profesional como así también la diferencia de remuneración que corresponde a la categoría de Director de 2da.

Por ello, atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE VASVARI en la categoría de Médico Asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, como Director del citado nosocomio, durante el período comprendido desde el 1° de noviembre al día 10 de diciembre, inclusive del año ppdo., quien se desempeñó en reemplazo del titular Dr. César Torrenz Santiago, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con percepción de haberes.

Art. 2° — Líquidese al Dr. JOSE VASVARI la diferencia de haberes existente entre el cargo de Médico Asistente —del que es titular— y el de Director de 2da., que se desempeñó interinamente en el período citado precedentemente, conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley de Presupuesto N° 3549/60.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I — Item. I — GASTOS EN PERSONAL — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — Personal Administrativo y Técnico — PARTIDA GLOBAL — de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16400 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961
Visto que el Dr. Nazir F. Restom solicita se le conceda la licencia reglamentaria en el cargo de Oficial Mayor —Médico Asistente del Consultorio Médico de Villa 20 de Febrero y siendo necesario designar un reemplazante para no entorpecer el normal funcionamiento de ese Servicio;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 28 de diciembre del año ppdo. y por el término de diez (10) días hábiles —al Dr. JOSE HERRERA, en la categoría de Oficial Mayor— Médico Asistente del Consultorio Médico de Villa 20 de Febrero, dependiente de la Dirección de la Asistencia Pública en reemplazo del Dr. Nazir F. Restom que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item. 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16401 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961
Expediente N° 35.424 — 1960
VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. AURELIO RAMON, quien se desempeñará como Médico del Servicio Aéreo;

Atento a lo informado por Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el Dr. AURELIO RAMON, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado por el Sr. Ministro, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el doctor AURELIO RAMON, que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL" han convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta la misión encomendada al citado profesional y bajo las siguientes cláusulas:

"Art. 1° — "EL PROFESIONAL" se desempeñará como médico del Servicio Aéreo teniendo a su cargo la atención de las siguientes localidades.

- a) MISION SANTA MARIA e HITO 1°, el 1er. y 3er. jueves de cada mes.
- b) LOS TOLDOS Y ACAMBUCO, el 2° y 4° jueves de cada mes.

"Art. 2° — Cuando en caso de fuerza mayor "EL PROFESIONAL" no pudiera cumplir con la atención en los días indicados, podrá hacerlo en otro, debiendo en tal caso avisar con la debida anticipación al Puesto Sanitario respectivo.

"Art. 3° — Este contrato regirá desde el 1° de noviembre del año 1960, hasta el 31 de octubre del año 1961, a cuyo vencimiento podrá prorrogarse de común acuerdo sobre las bases del actual.

"Art. 4° — "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL", la cantidad de \$ 5000,— m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales en retribución de sus servi-

cios especiales durante la vigencia de este contrato.

"Art. 5° — "EL PROFESIONAL" se compromete a conservar la continuidad de la atención, reservándose "EL MINISTERIO" el derecho de reducir mensualmente y en forma proporcional el importe establecido en el Art. 4° en los casos de falta de atención por causas atribuibles a "EL PROFESIONAL".

"Art. 6° — En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha.

"Art. 7° — "EL MINISTERIO" puede rescindir este contrato cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

"Art. 8° — En cumplimiento del presente contrato se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno".
Fco. AURELIO RAMON — Fdo. BELISARIO S. CASTRO.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16402 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961
Registro N° 5860 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la nota elevada por el señor Jefe del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en la cual solicita se reconozcan servicios prestados por la enfermera del citado Establecimiento, señorita Elva Ríos, quien venía desempeñándose desde el mes de marzo del año 1960 y designada posteriormente, a partir del día 1° de julio del mencionado año por Decreto N° 13.523, no habiéndosele liquidados sus haberes correspondientes al mes de junio 1960.

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita ELVA RIOS — L. C. número 2.491.777 — como Auxiliar Mayor — Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de junio, inclusive, del año 1960.

Art. 2° — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G — Inciso Único — Item. 1 — Principal 3 — Parcial 4 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16403 — A.

Salta, Febrero 8 de 1961
Memorándum N° 374 de la Subsecretaría de S. Pública.

Visto que el Departamento de Maternidad e Infancia se encuentra abocado en la Campaña de Lucha contra las Diarreas Infantiles de Verano y teniendo en cuenta la gran obra social que el mismo realiza en favor de los niños de nuestra Provincia, en esta época estival en que se observa un alto índice de es-

te mal, se hace necesario el apoyo financiero en que está empeñada la mencionada dependencia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 374, corriente a fojas 1 de estas actuaciones y a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Líquidese la suma de \$ 20.000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Departamento de Maternidad e Infancia, para que con dicho importe se atiendan los gastos ocasionados en la Campaña de Lucha contra las diarreas infantiles, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 20.000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectivo al señor Director del Departamento de Maternidad e Infancia, doctor Domingo Costanzo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item. 2 — Principal c) 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16404 — A.
Salta, Febrero 8 de 1960
Memorandum N° 86

Visto la licencia extraordinaria solicitada por la señorita María Zulma Ancic, empleada administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", teniendo en cuenta la necesidad de designar un reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado como también lo dispuesto en memorandum N° 86 que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Contédesse a partir del día 1° de febrero del año en curso 3 (tres) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita MARIA ZULMA ANCIC —Auxiliar Mayor, administrativa en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en base a lo que establece el último apartado del art. 29 del Decreto 10.113.

Art. 2° — Designase con carácter interino a partir del 1° del mes en curso, Auxiliar Mayor —Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"— a la señorita MABEL GARECA Documentos de identidad en trámite, quién se desempeñará mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular señorita María Zulma Ancic.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento del artículo del presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16405—E.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

Expte. N° 260—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4, Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 160.412.32 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 160.412.32 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 160.412.32 m/n. (Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Doce Pesos con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancelé dicho importe a sus beneficiarios; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16406—E.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

Expte. N° 257—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Final de Obra, correspondiente a la obra "Refeción Sala de Primeros Auxilios en San José de Orquera — Anta", emitido a favor de los contratistas Juan J. Esteban y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 86.066.70 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 Final de Obra, correspondiente a la obra "Refeción Sala Primeros Auxilios en San José de Orquera — Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan J. Esteban y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 86.066.70 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 86.066.70 m/n. (Ochenta y Seis Mil Sesenta y Seis Pesos con 70/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 28— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la Liquidación

dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 8.606.67 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16407—E.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

Expte. N° 243—61.

VISTO la Resolución N° 251 de fecha 13 de enero ppdo., dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, y atento lo solicitado por dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a comisionar al Ing. Ayudante del Dpto. Electromecánico Ing. Mecánico Electricista don Jesús Pérez, para que se traslade hasta la Estación "Manuel N. Savio", de la Provincia de Jujuy, a fin de observar la torre en enfriamiento de perfil hiperbólico existente en Los Altos Hornos Zapla de la Dirección de Fabricaciones Militares, en razón de que la citada repartición provincial procederá al emplazamiento de una similar en la Central Eléctrica de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16408—E.

SALTA, Febrero 8 de 1961.

Expte. N° 374—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal" (Dpto. San Martín), emitido por dicha repartición a favor de la Empresa Constructora Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 642.622.63 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal" (Dpto. San Martín), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 642.622.63 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 578.622.63 m/n. (Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintidos Pesos con 63/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancelé a su beneficiario el importe antes mencionado; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, reten-

drá la suma de \$ 64.262,26 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe ha que se a deducido la suma de \$ 64.000 m/n., pagado por Certificado de Acopia

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16409 — E.

Salta, Febrero 8 de 1961

Expediente N° 115 — 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo — Rosario de la Frontera", emitido a favor del contratista Giuseppe Catania, por la suma de \$ 178.583,88 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 7 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo — Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista GIUSEPPE CATANIA, por la suma de \$ 178.583,88 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 158.583,88 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 88/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele dicho importe a su beneficiario; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 10 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 17.858,38 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el referido certificado, valor éste que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPÓSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 20.000, — m/n. por desacopio Certificado de Acopia N° 2.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 7.685 — Solicitud de Permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil

hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el señor José Ciotta en expediente N° 3.370/C, el día diecinueve de enero de 1.960 a horas once y treinta minutos y cedida con fecha 29 de diciembre de 1.960 a los señores Pascual Ciotta y Juan Guillermo Vega La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el eje de la zona de pedimento a 100 mts. del cauce natural del río de las Conchas y tomando una diagonal de 1.800 mts. aproximadamente con rumbo al noreste 27º al Km. N° 71 de la ruta nacional N° 68 y una visual con 90º Oeste a la Cumbre del Cerro Sunchales al cual denominaremos punto A, partiendo de este punto tomaremos 2.500 mts. rumbo al Norte fijando de esta manera punto B de este punto con 90º Este tomamos 4.000 mts determinando el punto C. a partir de este nuevo punto tomamos 5.000 mts. rumbo al Sur para determinar el punto D de allí nuevamente con 90º con rumbo Oeste 4.000 mts. para determinar el punto E y por último tomamos 2.500 mts. con 90º para alcanzar el punto A y de esta manera cerrar el rectángulo que determinan las 2.000 Hs. solicitadas.

El punto de partida del cateo se ubica aproximadamente 10.500 mts. al Oeste de la Cumbre del Cerro Sunchales. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó, Salta febrero 2 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 16 de 1.961.

Dr. **JOSE G. ARIAS ALMAGRO**, Secretario
e) 21 — 2 — al — 6 — 3 — 61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7706 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 593 y 594

Llámanse a Licitaciones Públicas YS. N° 593 y 594; para la adquisición de Repuesto para Omnibus Dodge y Coches Kaiser Nanhattar K. 552, y para la adquisición de Aceros y Chapas de acero gruesas, cuyas aperturas se efectuarán el dos de Marzo del corriente año a Horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, donde solicitarán los correspondientes pliegos de condiciones.

Administrador Yacimiento, Norte
e) 23/2 al 1/3/61

N° 7702 — LICITACION PUBLICA N° 2/61

Llámanse a licitación pública para la adquisición de 12 (doce) Chasis para acoplado de 3 (Tres) toneladas cada uno; medida 3,50 mts. de largo por 2 mts. de ancho como mínimo; de 4 (cuatro) ruedas neumáticas, medida 600 x 16, con cubiertas agrícolas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda Florida 62, en donde se reciben las propuestas hasta el día 6 de marzo de 1961 a horas 11.

SALTA, Febrero de 1961
José B. González
Secretario de Hacienda Interino
Rafael Gaudelli
Intendente Municipal Inter.
e) 22 al 28-2-61

**N° 7638 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Y SALUD PUBLICA**

**DIRECCION DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 3**

Convócase a Licitación Pública para el día siguiente si este fuera feriado; para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios. Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500, — m/n en la Dirección de la Vivienda, calle España 550, Salta.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

**N° 7637 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 1276/61**

Llámanse a Licitación Pública n° 25/61, para el día 1º de Marzo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA Y UNIFORMES Y EQUIPOS (telas en general, hilos, botones, cazado, trajes, camisas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - planta baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, enero 27 de 1961.

e) 9 al 27-2-61

CONCURSO PUBLICO

N° 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m/n. 300.

Fdo: **AGUSTIN ANGEL BORZINO**, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
e) 27-1 al 13-3-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7704. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán —, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 16 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 23/2 al 7/4/61

N° 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edic.

tos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.
Salta, 21 de Diciembre de 1960.
R. Aldo Martearena - Secretario

e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIBTO LACAMBA DE CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.
Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

Nº 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario

e) 17/2 al 4/4/1961

Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 16/2 al 3/2/1961

Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7666 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y em-

plaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 10/2 al 28/3/61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—

Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 26/1 al 10/3/61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960.

S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos

acreedores y legatarios de don Arturo Juan Cailou y de doña Elisa Carmen Landriel de Cailou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

REMATES JUDICIALES

Nº 7709 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE DE TERCERAS PARTES VALUACION FISCAL \$ 1.200.00-M/N.

El día Jueves 16 de Marzo del año 1961, a horas 17,30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.200.— Un mil doscientos pesos. Un terreno ubicado sobre la calle Santa Fe entre Deifin Leguizamón e Independencia con una superficie de 10 metros de frente por 30 de fondo. Identificado al folio 215, A3 1, Libro 137 del Registro de Inmuebles de esta capital. CATASTRO Nº 15.980. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pagarro Arturo Benigno" Ejec. Expte. Nº 28.482/60. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. - Martillero Público.

e) 23/2 al 15/3/61

Nº 7705 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — UNA BICICLETA - SIN BASE

El día 9 de marzo de 1961 remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs. en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S.A. vs. Sra. Emma Suárez de Avenida Expte. 4794/60. Una bicicleta "DITCO" de paseo para dama, rodado 26" art. 6548 cuadro Nº 33949 con todos los accesorios de fábrica, en buen estado. Revisarla en poder del depositario judicial España 654. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado. Pub. con 10 días de anticipación, Ley 12963 en el "Boletín Oficial" y El Intransigente" y por 5 días. Com. s/ancel a c/lel adquirente. Informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento.

e) 23/2 al 1/3/61

Nº 7700 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MOTOCICLETA
MARCA MOTOM
 El día 8 de Marzo de 1961 a horas 18 en mi escritorio de Salta, a las 18 horas, en mi escritorio de Salta, remataré con la BASE de \$ 18.139,26 mil una MOTOCICLETA marca MOTOM modelo 157, Nº 2161 de cuatro tiempos, Nº 574455, cuadro Nº 12 L 21824 (hey sin motor y cadena). Puede revisarse la misma en calle Mitre 37 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Preparatoria — MARCALETT, José vs. URUBIAGA, Carmelo" — Expte. Nº 28.075/60 — INST. Nº 3. En el acto de remate abonará en el acto el 30% del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y "Boletín Oficial". NOTA: En caso de no haber interesados por la base, a los quince minutos posteriores será sacada a remate SIN BASE. J.C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
 e) 22 al 24-2-61

Nº 7699 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN OMNIBUS MARCA CHEVROLET MODELO 1946
 El 8 de Marzo de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de (\$ 275.932,38 m/n) Doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, UN OMNIBUS, marca CHEVROLET, modelo 1946, motor naftero Nº 559859, capacidad para veinte pasajeros, equipado con ruedas traseras dúales. El mencionado vehículo puede ser revisado por los interesados en 15 de Marzo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente en calle Brié Mitre 1586 de esta ciudad. ORDENA el Sr. J. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Preparatoria — ALLAS LOPEZ, MOYA & CIA. S.R.L. vs. C.O.T.A.N.A. Ltda." — Expte. Nº 28580/60. El comprador abonará en el acto del remate el 30% en concepto de señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y "Boletín Oficial". J.C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta. NOTA: En caso de no haber postores del vehículo por la base, a los quince minutos posteriores será sacado a remate SIN BASE.
 e) 22 al 28-2-61

Nº 7698 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad.
 El 16 de marzo de 1961, a horas 18, en mi escritorio de Sarmiento, 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.866,66 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado sobre calle Laprida, entre Alvarado y Pje. sin nombre de esta ciudad, señalado como lote 2, en el plano 806, con extensión de 9 mts. de frente por 28, de fondo, sea una superficie de 252 mts., correspondiéndole en propiedad al deudor, según títulos registrados a Fho. 355, As. 1 Libro 101 R.I. Cap. Catastro 15.800 Circ. 1, Sec. El. Manz. 122, Parcel. 2. Reconoce hipoteca en términos a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 20.000 m/n. reg. a Fho 356 A. 4 del mismo libro. En el acto 30% de señal a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz, Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecutivo — DIAZ, Roberto P. vs. Zenón BARRIOS" — Miguel A. Gallo, Castellanos, Martillero Público — Tel. 5076. e) 22-2 al 24-2-61

Nº 7693 — POR: José Martín Rizzo Patrón
JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION — BASE \$ 2.133,32
 El día 14 de marzo de 1961, a las 11,30 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, a por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nomina en los autos: "Ejecución Preparatoria vs. Ansel Alberti" — Expte. Nº 28.324/60, REMATARE CON BASE DE \$ 2.133,32 m/n. (Dos mil ciento treinta y tres pesos c/ 32 Cívos. Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de la valoración fiscal. UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION ubicado en esta ciudad, Pje. Cap. José A. Ruiz Nº 336, en la Manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Górriz y Cal. Güemes de la Manzana denominada "Propiedad" le corresponde al demandado según título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R.I. de la Capital NOMENCLATURA "CATASTRAL" Cat. 6828, Sec. G, Manz. 95, Parcela 7, según plano Nº 552/46, la D.G.L. MEDIDAS: Frente, 5 m.; Fondo 27 m.; lo que hace una superficie de 136 mts. limitando al N. con don A. Nolasco; al S. con Romelia A. Fernández; al E. con parcelas 3 y 4 de A. López y al O. con Pje. Cap. José A. Ruiz. Seña 30% en el acto del Remate y comisión de arancel; SALDO: al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en el diario "El Tribuno", Salta, 20 de febrero de 1961. José. Martín Rizzo, Patrón, Martillero Público. e) 22-2 al 14-3-61

Nº 7686 — JUDICIAL: Por Manuel C. Michel — SIN BASE
 El día 27 de febrero de 1961, a las 18 horas en 20 de febrero 136 de esta ciudad remataré SIN BASE y al mejor postor Una capilladora para madera S. S plancha de 0,69 cms. de ancho, en buen estado de conservación, y funcionamiento; que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Pellegrini Nº 598 de esta ciudad, donde los interesados podrán revisarla. En el acto el comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulado Preparación Vía Ejecutiva Alberto Ortubio vs. José Lilla, C. Caro, Expediente Nº 1.754/58.
 Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
 MANUEL C. MICHEL
 e) 21 al 27-2-61

Nº 7629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066,66 %
 El lunes 6 de marzo de 1961, a horas 18,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valoración fiscal o sea \$ 2.066,66 % el terreno con vivienda ubicado en calle España Nº 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro Nº 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. Nº 3.999/60.
 En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
 Martillero Público
 e) 8-2 al 3-3-61

Nº 7.615 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Mitad Indivisa BASE \$ 5.400.
 El día 2 de marzo de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 189, Salta, Rematará con la BASE de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, la mitad indivisa que le corresponde al demandado, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma entre Tucumán y Corrientes, designado como lote Nº 45 de la manzana 1, mide 8,50 mts. de frente por 54,70 mts. de fondo, o lo que resulta de

dentro de los siguientes límites generales: Al Norte lote 46; al Este lote 7; al Sud lote 44 y al Oeste calle Lerma. Dista 144,62 de calle Tucumán y Lerma, según título registrado al folio 7 asiento 2 del libro 45 de R. I. Capital Catastro Nº 6.551. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
 Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva, COM PRO S. R. L. vs. Horacio Burgos, Expte. Nº 4.340/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 6-2 al 1-3-61

Nº 7.614 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE
 El día 1º de marzo de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 189 Salta, Remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al demandado y en la proporción de un cincuenta por ciento, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre las de Bazeta y Pasaje Sin Nombre designado como lote A del plano Nº 1.514, el que mide 10 mts. de frente por 88,70 mts. de fondo. Superficie 337 mts. limitando al Norte propiedad que es o fue de Dña. Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de los Sres. Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sud calle General Güemes y al Oeste lote "B" según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral Sección G Manzana 95a Parcela 12 Catastro Nº 15.071 Valor Fiscal \$ 5.700. El Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — BENJAMIN KOJIAN vs. ANDRÉS CATAN — Expte. Nº 19.815/58. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
 e) 6-2 al 1-3-61

Nº 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 176.000.
 El día miércoles 8 de marzo de 1961, a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de \$ 176.000. %
 A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 141 y 142.
 B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 142 y 144 Expediente Nº 3.227.
 C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.228 (aún sin registro).
 Derechos y Acciones en la proporción del 61,66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente Nº 1.077 C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera Nº 3 al folio 7/11.
 Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nomina en lo Civil y Comercial en los autos: "GHITELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. e I. Ejecutivo Expediente Nº 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". En el acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos. Comisión de Ley a cargo del comprador.
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.
 e) 19-1-61 al 3-3-61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Guidino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal. Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUIDINO, Martillero Público
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

CITACIONES A JUICIO

Nº 7707 — EDICTO CITATORIO: — El Dr. Abdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, en los autos: Vargas José Arturo, Presunción de Fallecimiento Expte. Nº 456/60, dispone citar al Sr. JOSE APTIVERO VARGAS por edictos que se publicarán durante una vez cada seis meses en el diario "Boletín Oficial", bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Artículo 25 Ley 14.394).

Metán, 9 de Febrero de 1961.

Dr. Luis Elías Sagarnaga - Secretario
e) 23/1/61

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 7710 — SENTENCIA DE REMATE:

Se hace saber al Sr. Miguel Angel Escudero que en los autos caratulados: "Rodríguez Morales, Aurelio vs. Escudero, Miguel Angel, Ejecución Hipotecaria" en el cual el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente sentencia: "AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haya íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker en la suma de \$ 16.740 arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G-1956. COPIESE, notifíquese, repóngase. Oficiése a Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. ADOLFO DOMINGO TORINO".

Salta, Febrero 17 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario
e) 23/2 al 15/3/61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7.689 — Notifícase a Antonio J. Chasampi que en el juicio Embargo Preventivo, hoy Ejecución, Expediente 4.986 que le sigue Sebastián Dionisio Artigas por ante el Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial en 8 de febrero de 1.961; se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz, en la suma de \$ 6.900.65 %.

Salta Febrero 10 de 1.961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario
e) 21 — al — 23 — 2 — 61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 7703 — Cumpliendo con las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber que la Sra. Catalina Victoria Campana de Manuele, vende al Sr. Jorge Barni el Activo Fijo de su negocio de Mercería establecido en esta Capital en calle Alvarado 876. Oposiciones: 20 de Febrero 329.

e) 23/2 al 1/3/61

Nº 7694 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días, que con la intervención del suscrito Escribano don Enrique Lanusse transferirá a don Antonio Aguilar el negocio de radio y electricidad denominado "SPUTNIK RADIO" instalado en la calle Deán Funes Nº 607 de esta ciudad, haciéndose cargo el vendedor del pasivo. Para oposiciones en mi Escribanía calle Zuvaira 346. Raúl H. Puló - Escribano.

e) 22 al 28-2-61

Nº 7692 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

De conformidad al artículo 2º de la Ley Nº 11.867 se hace saber por el término de cinco (5) publicaciones que se ha convenido en la transferencia, por parte de "Casa Mugar", formada por José Muñoz Espadas y Manuel García García, a favor de "Mugar Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por los mismos nombrados y por Francisco Z. A. Gutiérrez, del negocio de venta de artículos para el hogar, motocicletas, motonetas y bicicletas, sito en el local de calle Pellegrini Nº 401 de esta ciudad de Salta, haciéndose cargo la sociedad adquirente del Activo y Pasivo de la sociedad cedente. Para oposiciones de Ley, deberán hacerse en el domicilio de Mugar S. R. Ltda., Pellegrini Nº 401.

e) 22 al 28.2.61.

Nº 7677 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber que Florencio Sánchez, comerciante, con aserradero establecido en J. I. Sierra Nº 392 de la Ciudad de Metán, vende su activo fijo a Narwo S. R. L. (en formación) Oposiciones: 20 de Febrero 329—SALTA.—

e).17 al 24/2/61

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 7.684 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Se avisa que la Sociedad de hecho que explota el Hotel NAPOLI de Mario Alfaro y Massimino Siani, sito en calle Bertolomé Mitre Nº 1.032 — Salta — se ha constituido en la "SOCIEDAD COLECTIVA NAPOLI HOTEL" desde el 15/2/61.

Oposiciones: Dr. Gillieri — Balcarce 861
Primer Piso "B"

ALFREDO J. GILLIERI

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7701 — CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL — EMBARCACION — CONVO-

CATORIA.— Se convoca a Asamblea General a los Asociados de este Centro dando cumplimiento al Art. 32 de nuestros estatutos con la siguiente Orden del Día: (Para el día 24 de Febrero de 1961).

1º Conocimiento de Memoria que presentará la Comisión Directiva, dando cuenta de los actos realizados durante el ejercicio

y balance correspondiente al mismo;
2º Elección total de Comisión Directiva;
3º Elección total del Tribunal Arbitral;
4º Resolver los demás asuntos objeto de la convocatoria.

J. Luis Mifiones — Secretario
Eduardo Ruiz — Presidente

e) 22 al 23.2-61.

Nº 7.690 — Convocatoria del Colegio de Abogados de Salta —

Señor Socio: Pte.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cítese a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de marzo venidero, en el local de la Institución, sito en calle Mitre 55 (Palacio de Justicia) de esta ciudad a horas 11 y 30 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, y 3 Vocales.
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más cumpliendo ese plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
- 6º) De forma.

Sin más saludamos a Ud. muy atte.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE
Secretario

DANIEL OVEJERO SOLA
Presidente

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

Nº 7678 — CENTRO DE JUBILADOS Y PEN-
SIONISTAS NACIONALES Y PROVINCIALES
DE SALTA

General Güemes 301
SALTA

—Dando cumplimiento al Art. 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes a horas 16, en el local del Centro San José, sito en calle Urquiza Nº 457, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nueva Comisión Directiva, por la renovación total de la misma para el período 1961/1962.—

NOTA) Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presente.—

SALTA, Febrero 17 de 1961.
CARMEN ROSA MENDEZ — Secretaria

RAMON J. ROMERO — Presidente

e) 17 al 24/2/61

Nº 7674 — **CARBOSAL** — Compañía Minera Sociedad Anónima

Caseros 1749 — **SALTA**.

—**CONVOCATORIA**—

—Convócase a los Señores Accionistas de **CARBOSAL**— Cía. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 25 de Febrero de 1961, a horas 17 en el local de la Sociedad sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: —a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Francisco Asensio y Juan Antonio Llatser por terminación de mandato;

—b) Un Director Suplente en reemplazo del Señor José Gavenda por terminación de mandato y;

—c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Luis Pecti y Dr. Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.

3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

LUIS CASTELLANI — Secretario.

JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente.

SALTA, Febrero 5 de 1961.

e) 17 al 24/2/61

Nº 7673 — **SAN BERNARDO** — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad **SAN BERNARDO**— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro

de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.

2º) Destino de resultados.

3º) Fijación de los honorarios del Síndico.

4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16/2 al 9/3/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES.

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 7691

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
REVALUO URBANO

—De conformidad a lo dispuesto por resolución N° 989 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 361/56, Modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Salta, Sección "F" que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Patrón Costas Luis María	1 A	1	21380	272.700
Moschetti Mario	1 A	2	24705	101.000
Roldán Juan José Gerardo	1 A	3	24706	96.000
Hugo Igancio Llimos	1 A	4	24707	24.300
Salá José María	1 A	14	9605	41.000
Pab dini Calra Arsenia T. de	1 A	22	9597	37.500
Casquil Víctor Oscar	1 A	25	9596	39.500
Casquil Víctor Oscar	1 A	26	9595	39.500
Tomás Sabha	1 B	6	24695	136.000
Rebay Hatty María B. de	1 B	9	24698	75.000
Rebay Hatty María B. de	1 B	10	24699	100.000
Gabha Tomás	1 B	11	24700	29.900
Mesples Roque Salvador	1 B	13	24702	142.000
Masciarelli Carlos Alberto	1 B	15	24704	30.500
Gil Delgada Ramón	2	7	9587	17.400
Cahgira de Cortez Ana	2	8	9588	38.900
Carrizo Bernardo	2	10	9590	21.300
Toledo Welindo	2	11	9591	27.000
"	2	12	9592	27.000
"	2	13	9593	25.800
Fuentes José Luis	2	16	82m	130.000
Sot. de Resp. Betella Ltda.	2	22	2307	141.800
Soc. de Resp. Despensa Morón	2	28	35	56.800
Cointte Rodolfo Marcelo	2	29	31219	104.000
Alvarez de Sechleidt	2	30	5368	75.200
Toledo Welindo	2	32	9581	33.000
"	2	33	9580	37.700
Toledo Blanca Nelly	2	35	9578	29.800
Toledo de Molina	2	36	9577	29.600
Esc. Fábrica N° 32 y Ap. y O. Prof.	3	1	4089	977.400
Fortunata Masaffra de Mesples	3	4	5545	62.900
Benceny Enrique Roberto	3	6	3803	172.500
Elsa E. P. de Mena Aibar	3	8	5696	56.600
Martín Biedor (h)	4	3	30457	130.300
Huego Riera	4	4	18028	40.700
Camila del Carmen Z. de Aybar	4	5	8119	15.800
Villada Bonaldo y García B. Juan	4	7	15251	16.000
Hilda Francisca de Zuani	4	8	15250	15.900
Zone Tilca de Boeiro y otro	4	9	15249	11.770
Julián Elías	4	20	10980	11.000
Matilde Salomón Yamile	4	21	21210	11.000
Rodríguez Julio (h)	4	23	3728	82.300
Miy Reinaldo Roque y otro	4	29	8130	37.700
Vicente Benito Suarez y otros	4	36	36558	21.500
Emma Soler de López	4	37	3650	69.800
Llastser Juan Antonio y otro	4	38	10988	152.700
García Juan Bautista	4	39	6508	42.700
Municipalidad de Salta	5	1	2243	1.260.000
Alejandra T. A. de Argañaraz	6 A	5	11072	15.600
Soler Núñez Pedro	6 A	6	11066	44.400
Soler Núñez Pedro	6 A	11	11077	14.200
Soler Núñez Pedro	6 A	12	11078	16.000
Baldi Pedro Gerardo	6 A	13	11065	27.600
Pedro Rodolfo Soler Alurralde	6 A	14	11064	17.900
Del Pino Leonestis de Agnanostópulos	6 A	19	8789	18.700
Biblioteca Pop. "Campo Caseros"	6 A	20	11058	18.600
Gobierno de la Provincia	6 B	1	6523	1.214.700
Carrer Domingo	6 B	2	8943	16.800
Pedro Soler Núñez	7 A	2	11185	20.500
Cazón Eduardo	7 A	3	111860	11.800
Pedro Soler Núñez	7 A	9	11192	11.700
Pedro Soler Núñez	7 A	10	11193	10.300
Rodó Antonio	7	11	11182	73.800
Soler Núñez Pedro	7 R	2	11206	18.700
Trauallini María Mercedes	7 R	12	14545	4.600
González David	7 R	13	33049	7.100
González David	7 R	14	33050	7.800
Sueldo María Elsa	7 R	15	33051	8.400
González David — Jorge C. Pantaleón	7 R	16	33052	8.600
Rosa N. Marrupe de Oliva Aráoz	7 R	17	26916	12.900
Rosa N. Marrupe de Oliva Aráoz	7 R	18	26917	12.900

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Saba José	7 C	1	2016	35.000
Fuentes Miguel V.	8	7	14533	17.900
Maidana Humberto	8	16	14560	8.700
Acuña Olberto Ladislao	9	2	22539	11.800
Acuña Nicolás	9	3	28098	11.800
Guantay Máximo T.	9	12	11098	8.100
Marrazo y Cía.	9	15	11087	1.918.500
Soler Núñez Pedro	9	16	11102	10.000
María del C. H. de Sodero	9	19	11105	10.000
María del C. H. de Sodero y otro	9	20	11106	10.000
Soler Núñez Pedro	9	21	11107	17.000
Arias García Carlos y otros	9	32	11192	18.400
Arias García Carlos y otros	9	33	11094	18.400
González Antonio José R.	10	6	18776	88.000
Cisneros Carlos Zacarías	10	10	11012	25.800
Soler Núñez Pedro	10	13	11075	44.900
Abdo Manuel	10	18	11017	30.000
Abdo Manuel	10	19	5453	22.300
Soler Núñez Pedro	11	4	1101	22.200
Tila Isaac Rafael y otra	11	8	25610	16.400
Tila Isaac Rafael y otra	11	11	25612	13.400
Sandoval Máximo y otra	11	25613	25613	13.400
Milagro Julia de Padilla y otras	11	20	34578	13.700
Ceballos Mario Rubén y otras	11	21	7221	27.400
Soler Núñez Pedro y otro	11	34	10992	17.100
Soler Núñez Pedro y otro	11	35	10993	17.100
Elio Del Frari y César A. Zuloaga	12	4	15801	17.100
Elio Del Frari y César A. Zuloaga	12	5	15802	21.100
Rubio Santiago	12	10	15807	27.300
Moya Antonio	12	14	15810	23.400
Cataneo Juan Pablo y otro	12	24	15820	17.800
Cruz Zatar	12 B	4	15830	16.700
Hipólita A. de Sánchez Gómez	12 B	5	15831	32.000
Alvarez Raúl Armando	12 B	6	15832	20.100
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	7	14812	41.300
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	8	14813	19.000
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	9	14814	18.900
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	10	14815	16.500
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	11	14816	16.500
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	12	14817	27.147
Bertoli Fortunato	12 B	13	15833	114.000
Bertoli Fortunato	25 B	14	15834	37.000
Urquiza Pascual	12 B	21	15841	48.000
Hortencia Mery Moreyra de Dávila	12 B	22	15842	12.800
García Fulgencio Turrano	13 A	2	2131	82.100
Iturbe de Quiroga Eusebia	13	6	7649	82.900
Molina José	13	8	33060	14.600
Plaza Servando Héctor C.	13 A	10	33062	11.400
Aybar Alde dato	13 A	13	6559	17.300
Arias Lérica Amalia E.	13 A	26	1775	181.500
Torrano García Fulgencio	13 A	29	1659	102.100
Mollinedo de Cornejo Delia	14 A	1	1246	29.900
Cabrera de Amador Antonio	14	3	7644	55.900
Peral Germán	14 A	10	2348	13.600
Montero Juan Carlos	14 A	11	16819	14.700
Sara de Pinto y otros	14 B	1a.	897	24.000
Sara de Pinto y otros	14 B	1b.	38769	16.000
Merilés de Bequi Irma	14 B	1c.	38770	14.000
Sara de Pinto y otros	14 B	1d.	38771	21.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	14 B	2	14713	35.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	14 B	3	14719	57.650
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	4	23622	2.600
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	5	23623	9.700
Mollinedo de Cornejo Delia	14	6	23624	13.400
Mollinedo de Cornejo Delia	14	8	23626	16.500
Gaudelli Edmundo	14	9	23627	14.800
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	10	23628	14.800
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	11	23629	14.800
Aramayo Jesús H.	14 B	12	23630	14.800
Alvarez de Terriles Olga	14 B	13	23631	14.800
Baltazar González José	14	15	23633	24.100
Mamaní Pedro Alfredo	14	16	23634	26.000
Margarita Ayejo de Delgado	14	19	1409	92.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 A	1	14747	26.800
Nolasto Martina	15 A	2	14748	48.900
Bravo Luis Alberto	15 A	5	14750	22.300
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 A	7	14754	16.700
Cedrón Roberto Rogello	15 A	8	14756	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 B	1	14762	31.300
Santa Fé de Cosoleu Asunción G.	15 A	2a.	8489	9.900
Santa Fé de Frías Paulina	15 A	2b.	38783	7.400
Antonio Santa Fé	15 A	2c.	38784	6.200
Zerpa Eleodoro	15 A	18	14772	90.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	15	19	14773	25.900
Segundo P. D. Baldovino Paredes	15 B	23	14776	19.600
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	1	14778	29.100
Corimayo José Manuel	16 A	3	37708	11.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Baldovino de Piotti, Nelly C.	16 A		6	24348	12.100
Baldovino de Piotti, Nelly C.	16 A		7	14790	18.000
Baldovino de Piotti, Nelly C.	16 A		8b	14789	14.800
Baldovino de Piotti, Nelly C.	16 A		9	14788	18.000
Baldovino de Piotti, Nelly C.	16 A		11	14781	28.700
Club Atlético 10 de Octubre	16 A		13	14783	24.600
Club Atlético 10 de Octubre	16 A		14	14784	16.400
Club Atlético 10 de Octubre	16 A		15	14785	16.400
Club Atlético 10 de Octubre	16 A		16	14786	16.400
Baldovino de Piotti, Nelly E.	16 A		17	14791	15.000
Baldovino de Piotti, Nelly E.	16 A		18	14792	13.400
Baldovino de Piotti, Nelly E.	16 A		19	14793	13.400
Baldovino de Piotti, Nelly E.	16 B		1a	14794	27.600
Fernández Antonia	16 B		A	14797	29.100
Baldovino José Domingo	16 B		9	14802	51.600
Fernández Antonia	16 B		10	14803	29.000
Fernández Antonia	16 B		12	14804	39.300
Díaz Escolástico	16 B		12	14805	28.300
García Teodoro	16 B		17	14810	17.000
Baldovino de Piotti, Nelly E.	16 B		18	14811	23.400
Baldovino de Piotti, Nelly E.	16 B		17	16773	13.700
Castellani Waller	17 A		1	14818	24.600
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 A		3	14820	20.000
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 A		4	14830	13.400
Baldovino de Piotti, Nelly E. y otros	17 A		5	14829	9.400
María A. Herrera de González	17 A		7	14827	71.500
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 A		8A	38785	9.000
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 A		8B	14821	23.500
Baldovino de Piotti, Nelly	17 A		9a	14822	13.300
Baldovino de Piotti, Nelly	17 A		10a	14823	22.400
Peñaloza Eduardo	17 A		12a	14825	46.600
Meacado Fernando y otra	17 A		14a	34854	36.500
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 A		17	14832	14.900
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 B		1	14834	25.600
Ceballos Soruco Escolástico	17 B		5	7872	81.500
Zurita de Balderrama y otros	17 B		6	9062	61.000
Silvestre Antonio	17 B		13	14842	23.600
Aramayo Rolando Samuel	17 B		15	14844	35.800
Baldovino de Piotti, Nelly E.	17 B		18	14840	10.600
Haro Pablo Rogelio	18 A		2	31756	11.500
Frías Miguel Angel	18 A		10	10560	180.300
Sansone Enrique	18		12	10562	61.800
Tejerina Camilo y otros	18		11	28394	20.000
Salk Yusef	18		16	28406	19.800
Flores Angela	18		17	28407	19.800
María Amalia de Urquiza	18		22	28412	12.000
Miguel Avellaneda y otros	23		23	28413	10.900
Simkin Jacobo y otros	18		27	34853	69.600
Simkin Jacobo y otros	18		26	28416	72.100
Sansone Enrique	18		28	10563	31.800
Sansone Enrique	18		29	10564	19.000
Argentino Ruben y otra	18		31	10565	20.800
Cruz de Carpegua Juana	18		32	10566	27.500
Sansone Enrique	18		31	10576	30.800
Irma G. Angustia V. de Garcia	18		37	6875	41.000
Armella Azutena	19 A		10	11036	31.100
Aloño López y otra	19		14	11040	4.600
Aloño López y otra	19		15	6250	43.200
Herrera Francisco	19		19	11024	8.500
Acrèche Isaac	19		23	11028	8.800
Robaldo Julio César	19 B		2	33047	217.700
López María Angélica	19 B		3	33048	217.700
Gañá Juan	19 B		4	8007	26.400
Pico de Ovilla María Luisa	19 B		9	11049	14.700
Salinas Manuel	19 B		10	11048	14.700
Fortunato Felipe L. Castellani	19 B		13	11045	14.700
Soler Núñez Pedro	19 B		17	11041	27.100
Martínez, Emilio	19 B		20	11063	29.200
Soler Núñez Pedro	19 B		25	11056	37.800
Corregidor de Puca María N.	20 A		3	11125	8.600
Soler Núñez Pedro	20 A		7	11129	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A		9	11131	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A		12	11134	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A		14	11136	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A		15	11137	15.700
Soler Núñez Pedro	20 A		16	11113	15.700
Carolina Barboza	20 A		17	11114	7.700
Soler Núñez Pedro	20 A		20	11117	7.700
Soler Núñez Pedro	20 B		1	11153	14.300
Galdín Liborio	20 B		2	11152	21.000
Soler Núñez Pedro	20 B		3	11151	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B		7	11147	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B		8	11146	13.651
Soler Núñez Pedro	20 B		9	11145	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B		10	11144	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B		11	11143	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B		12	11142	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B		13	11141	13.600

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Soler Núñez Pedro	20 B	14	11140	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	15	11139	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	16	11138	21.400
Soler Núñez Pedro	20 B	17	11167	16.000
Soler Núñez Pedro	20 B	18	11166	5.500
Guaymás Luis	20 B	20	11164	51.400
Izquierdo Juan	20 B	27	11157	33.200
Carpanchay Valentín	20 B	29	9007	5.500
Viñuales Miguel y otra	21	2	17771	11.000
Guaymás Dimetro	21	5	14568	19.700
Villalba Pedro y otra	21	6	14559	19.700
Villalba Pedro y otra	21	7	14570	19.700
Castillo Eduardo	21 A	11	14573	31.000
Colque Teodoro y otro	21 A	11	14579	20.800
Gómez Ricardo y otro	21 A	18	22065	12.200
Molina Francisco R.	22 A	1	33055	30.300
Molina Francisco R. y otros	22 A	2	33056	7.600
Berna de Caniza Carlos	22 A	4	33058	74.200
López Robustiano	22 A	5	33059	31.200
Miranda Sebastía y otra	22 A	6	16298	38.600
Regia de Diaz Natividad y otra	22 A	7	16299	141.600
Spicherman Alfredo	22 A	10	16302	10.200
Lucero Migdonio	22 A	11	16303	5.700
Frémoli Costas Luis	22 A	12	14304	3.700
Prémoli Costas Luis	22 A	13	10305	3.100
María R. Avendaño y otra	22 A	14	33066	5.000
Prémoli Costas Luis	22 A	15	33067	3.100
García de Alvarez Mercedes	22 A	18	14596	44.400
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	19	14595	22.700
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	20	14594	23.400
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	21	14593	22.100
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	22	14592	21.900
Herta A. Soler de Sosa	22 A	23	11196	20.500
Soler de Alurralde Marta T.	22 A	24	11195	20.300
Pastore Pedro Marcelo	22 A	25	11194	21.000
Soler Núñez Pedro	23 A	13	16435	3.000
García B. de Amores y otros Mercedes	22 A	28	2145	45.000
Molins Francisco Ramón	22 A	29	5594	15.885
Soler Núñez Pedro	23 A	1	11181	9.200
Espelta Emilio y otros	23 A	3	16436	9.100
Espelta Emilio y otros	23 A	4	27579	9.100
Espelta Emilio y otros	23 A	5	27580	25.300
Espelta Emilio y otros	23 A	15	11169	8.000
Margalef de Soler Carmen	23 A	7	27582	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	8	27583	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	9	27584	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	10	27585	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	14	27586	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	12	27587	8.300
Soler Núñez Pedro	23 A	16	11170	8.100
Soler Núñez Pedro	23 A	17	11171	8.100
Soler Núñez Pedro	23 A	18	1082	9.600
Soler Núñez Pedro	23 A	19	11172	9.300
Ramos Eduardo Dionisio	23 B	4	16448	11.700
Vázquez María Bernabela	23 B	5	16449	11.700
Licovich Lucas	23 B	6	16450	5.700
Aguirre de Campo Rosa	23 B	9	16453	10.300
Liendro de Sánchez Carmen	23 B	10	16454	4.300
Aguirre Jacobo	23 B	13	16457	5.700
Aguirre Leandro	23 B	14	16458	14.600
Espelta de Bruno Elda	23 B	15	16459	11.700
Espelta de Bruno Elda	23 B	16	16460	11.700
Molina Roberto Fanor	23 B	18	16445	13.200
Aramayo Aníbal y otra	23 B	19	16463	11.700
Tapia Daniel	23 B	20	16464	29.600
S. de Aguirre María E. y otros	23 B	24	16468	22.800
Avellaneda Marta y otros	24 A	1	25938	22.600
Cruz Marcelino	24 A	3	15642	14.000
Espelta Emilio y otros	24 A	5	15644	9.700
Gatezco Juan Manuel	24 A	7	15646	43.800
Gatezco Juan Manuel	24 A	8	15647	32.700
Bellino Mario y otro	24 A	11	15650	15.100
Bellino Mario y otro	24 A	12	15651	11.800
Bellino Mario y otro	24 A	13	15652	11.200
Avellaneda Marta y otro	24 A	14	25990	22.300
Sieralta de Barrio Antonia	24 A	15	25991	19.200
Pistán Bernardo	24 A	20	25996	17.400
Avellaneda Miguel y otra	24 A	21	25997	17.400
Avellaneda Miguel y otros	24 A	23	25999	76.300
Acuña de Norese Agustina	24 A	25	26001	18.500
Romero Tomás José	24 B	1	15653	44.700
Guaymás Sixto	24 B	2	15654	13.200
Farfán Gabriel S.	24 B	9	15660	5.200
Guzmán Esther	24 B	13	15664	5.200
Guzmán Manuel R.	24 B	14	15665	14.800
Guzmán Manuel R.	24 B	15	15666	11.800
Guzmán Esther	24 B	16	15667	11.800
Adamo Roque	24 B	19	15670	14.300

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Garnica Santillán René	24 B	20	15671	61.200
González Felipe y otra	24 B	21 A	15672	81.100
Vale Isabel	24 B	21 B	15673	64.500
Rivero Eulalio	24 B	22	15674	41.100
Macías Gregorio	24 B	24	15675	29.800
Basza José Antonio	24 B	25	15676	151.400
Filo Jorge Víctor	25	11	15464	10.400
Filo Jorge Víctor	25	12	16465	16.900
Milabella de F. María	25	15	15468	5.700
Elias Roberto	25	16	15469	5.700
Cabrera Marcos A. y otros	25	17	15470	58.000
Panagi Popa Michael	25	18	15471	40.000
Bautista Atilio Marco	25	22	15475	13.100
Bautista Atilio Marco	25	23	15476	17.000
Bautista Atilio Marco	25	24	15477	13.100
Sansone Enrique	25	28	15481	14.200
Farfán Miguel	25	29	15482	16.000
Farfán Miguel	25	30	15483	10.000
Anachuri de Hoyos Elena	25	31	15484	11.400
Ríos Matías	25	32	15485	11.800
Ríos Matías	25	33	15486	14.200
Avellaneda Miguel	25	34	7823	195.000
Rossi Casimiro	25	35	10576	22.200
Sansone Enrique	25	36	10577	36.400
Cronel Wavia del Pilar	26	3	10511	21.300
Cabrera Inocencio y Sra.	26	10	5749	11.800
Cabrera Inocencio y Sra.	26	11	10516	15.500
Sansone de Pérez María	26	14	10519	11.600
Sansone de García Fortunata	26	15	10520	11.500
Chardoni Mario Benjamín	26	17	10522	22.100
Martínez José y Sra.	26	19	10524	18.300
Dr Agustosuiski Alperín	26	28	10530	95.500
Quipildor Pascual	27	1	7331	54.500
Medest Angel	27	4	10480	21.800
Sansone Enrique	27	7	10482	9.400
Herrera Trigo Manuel	27	12	10487	19.000
Cayata de Chocobar María	27	13	10488	7.200
Chardoni Julio Alberto	27	16	10491	37.500
Salustri de Bagur Gladý	26	25	7732	51.000
Herrera Juan Miguel	27	26	10496	38.000
Mesples Salvador Roque	27	30	9191	52.200
Mauro Florencio	28	18	12257	23.700
Górriti Bernardino Miguel	28	33	31907	14.600
Meneses Víctor Rosa y Lidia	29	6	12241	10.700
Roldán Miguel A.	29	7	12242	38.300
Aguiar Andrés Avelino	29	8	8431	13.500
Proque Tomás	29	11	3134	19.700
Medina de Torres Cristina	29	12	12243	34.100
Mamaní Juan Teófilo	29	23	9045	34.800
Franzoni, Agustín A.	30	9	21159	12.400
Franzoni, Agustín A.	30	10	21160	9.200
Acosta Gualberto Waldó	30	11	21161	161.300
Espelta Emilio	30	13	21163	11.500
Torres Casimiro	30	14	21164	11.800
Torres Casimiro	30	15	21165	12.000
Rivero de Ríos, Juliana D.	30	16	21166	11.700
Galean, Ofelia Juan	30	17	21167	11.400
Peralta, Teodoro N.	30	18	21168	11.100
Patagua, Sixto	30	24	10503	4.100
Lajad Manuel Luis	30	25	10504	14.400
Miranda Simón	30	36	12259	21.700
García Quintero Constantino	31	4	10539	7.700
Barros Enrique Crisanto	31	11	21259	17.500
Celedón Enrique	31	14	21262	90.200
Arador Juan	31	15	21263	7.500
Tilán de Celedón, Rafaela	31	17	21265	11.600
Sansone de Isola María C.	31	19	10542	12.400
Sañaverón Hipólito Ernesto	32 A	11	15554	5.100
Busto Vicente Rosa	32 A	12	15555	7.600
Aquino Francisco	32 A	13	15556	5.900
Sega Eduardo	32 A	15	15558	5.900
Sega Eduardo	32 A	16	15559	5.900
Castillo Carlos	32 A	19	35298	2.800
Ortega Arturo	32 A	20	15561	6.100
Bellini Atilio Bautista M.	32 A	26	15568	5.700
García Roberto	32 B	1	15569	11.300
Zerpa de Avila Ventura	32 B	12	15580	20.400
Agüero de Herrera María M.	32 B	16	15584	3.800
A. de Delgado María Hortencia	32 B	21	15589	5.800
Erizueta de Genovese Celestina	32 B	21	15589	5.200
Carral Andrés y Sra.	33 A	6	15599	7.600
Tapia Pastor	33 A	8	15601	10.900
Vega Simón Angel	33 A	9	15602	4.600
Carrizo Alejo	33 A	10	15603	49.800
F. de Zárate Elena Emperatriz	33 A	11	15604	4.700
Zárate Mario Santos	33 A	12	15605	4.700
Dippo, José y Antonio	33 A	17	15610	6.000
Colque Pascual	33 A	18 A	15611	4.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Avalos Antonia	33 A	18 B	38114	24.000
Lamos Rosario	33 A	23	15616	15.700
Balderrama Rosa	33 A	24	15617	23.600
Pierewoj Teodoro	33 B	11	15628	5.200
López S. de Mamani Hortencia	33 B	18 B	15635	14.700
Morey Matias	33 B	20	15637	4.700
Morey Matias	33 B	21	15638	4.700
Ramos Dionisio E.	33 B	22	15639	4.700
Ramos Dionisio E.	33 B	23	1564	4.700
Ramos Arnaldo	34 A	1	16308	7.400
Ramos Arnaldo	34 A	2	16309	5.800
Vilca Amalio	34 A	5	16312	5.800
Vilca Amalio	34 A	6	16313	7.300
Díaz Primitivo	34 A	8	16315	22.800
Roldán Ofelia	34 A	9	16316	12.000
Alanís de Quipildor Antonia	34 A	14	16321	17.300
Peralta Amador Mariano	34 A	16	16323	5.900
Lamas Angel Justo	34 A	18	163225	7.400
Rodríguez Juan Lucio	34 A	19	16326	4.400
Quintero Cornelio	34 A	20	16327	9.900
Choque Francisco	34 A	22	16329	4.300
Robles de Junco Nelda	34 B	1 A	38267	23.400
Rueda Marcos	34 B	1 B	16334	5.200
Rueda Marcos	34 B	2	16335	4.800
Osorio Santiago	34 B	8	16341	4.600
Echerra Víctor y Sra.	34 B	10	16343	4.600
Ramos Valentín	34 B	13	16346	7.400
Núñez Ramona Fabiana	34 B	15	16348	5.700
Gonza Francisco Ambrosio	34 B	17	16350	6.000
Dioli Ernesto Bernardino	34 B	24	16357	4.000
Anachuri Luis	35 A	5	32931	4.300
Lacour Adolfo	35 A	11	21590	43.300
Vélez Rosa Cristina	36	3	8696	8.300
Dantur Yulvan	36	4	13222	8.100
Dantur Yulvan	36	5	13223	8.100
Lema Elías	36	12	34181	3.800
Benicio de Guzmán Antonia	36	15	34184	3.800
Gutiérrez Mariana	36	18	34187	25.100
Monge Cesáreo	36	23	13225	6.300
Monge Cesáreo	36	24	15194	6.300
Chuquimia José	36	25	13226	45.600
Riojas Leoncio	36	31	8695	5.900
Núñez Pedro Soler	36	32	13231	5.900
Cruz Emiliano	36	33	13232	5.900
Bravo José María	36	34	13233	11.000
Pistán Juan	37 A	7	16479	4.400
Palomo Eduardo	37 A	13	16485	17.400
Prieto Froilán	37 A	15	38496	15.600
Fasola Héctor	37 A	17	16487	3.700
Cruz Telésforo	37 A	20	16491	11.200
Osán Armando	37 A	21	16492	9.300
Pistán Juan	37 A	23	16494	10.000
Díaz de Martínez Juana Elva	37 B	1	16495	6.700
Medrano de Tolaba Martina	37 B	5	16499	3.523
Sagua Sinécio	37 B	6	16500	6.700
Seusustes Víctor Silés	37 B	7	16501	4.700
Tapia de Gallardo Elisa	38 A	4	16518	5.300
Rodríguez Ramona, Luna Felipe Nery	38 A	12	16525	6.600
Quispe Evelia Ceferina	39 A	14	16528	12.300
Sánchez Juan	38 A	17	16531	101.600
Michelli de Díaz, Gabriela	38 B	9	16546	21.000
Arancibia, Nazario Inocencio Aranci	38 B	18	16555	5.100
Seijas Prieto José	39 A	25	25344	49.800
H. de Asiares Limbania	39 A	26	25345	51.700
Burgos Wenceslao	39 A	4	17679	20.200
Cabrera Benancio	39 A	10	17685	36.000
Geréz de Zurieta Dominga	39 A	16	17691	5.000
Geréz Paulino	39 A	17	17692	5.000
Baldi Pedro	39 A	18	17693	10.100
Acuña Víctor	39 A	20	17695	15.200
Medina Eusebio Juan	39 A	22	17697	20.800
Ramos Eduardo	39 B	1	17700	9.400
Farfán Vicente Farfán	39 B	13	17712	3.600
Ferro José	39 B	15	17714	16.600
Yáñez Ildefonso	39 B	18	17717	32.900
Baldi Pedro	39 B	22	17723	7.500
Valle Marcelo Gabino	40 A	1	19133	10.400
Espelta Emilio	40 A	4	19136	52.800
Vaca Ramón Nonato	40 A	6	19138	10.300
García Bonías Emilio	40 A	7	19139	7.300
Gauna Pedro Ramón	40 A	8	19140	7.300
D. de Alquisalet María Olga	40 A	13	19145	9.000
Lara Santos Carlos	40 A	22	19154	190.600
Marcó del Pont Juan María J.	40 B	2	19158	38.700
Ragone Miguel	40 B	6	19162	10.400
Genaro Tito	40 B	8	19164	7.400
Peñaranda Lucio	40 B	13	36626	5.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Díaz Eustaquio Felipe	40 B	15	19170	7.800
C. A. Garrido S. R. L.	40 B	18	19173	64.600
Quipildor Tilarión Ramón	40 B	20	19175	7.200
Urrestarazu Juan — Baldi Angela	42 A	7	29069	9.600
Cárdenas Víctor	42 A	8	21361	22.733
Muratore de Pastrana Pilar	42 A	9	29070	16.400
Pastrana Victoriano Sixto	42 A	10	21362	64.200
Vázquez Alejandro	42 A	11	21363	84.700
Ruiz Segundo Dionisio	42 A	12	21364	45.100
Carrasco Hortencia	42 A	13	21365	12.400
Cruz José	42 A	17	12281	21.800
Tomás Victoriano	42 A	23	9100	43.100
de las Bárcenas Héctor C.	42 A	24	33650	59.000
Espelta Emilio — Baldi y otros	42 B	1	21366	35.800
Tolaba Angel Custodio	42 B	5	21370	28.800
Angulo Hilario Aquino	42 B	7	21372	20.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	1	23913	8.800
Borelli de Baldi, Angela	43 A	2	23914	6.300
Borelli de Baldi, Angela	43 A	3	23915	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	4	23916	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	5	23917	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	6	23918	6.300
Borelli de Baldi, Angela	43 A	7	23919	6.200
Vda. de Lazarte Natalia	43 B	1	23921	7.600
Farfán Aramayo Bonifacio	43 B	3	23923	19.400
Romero Raúl Leoncio	43 B	7	23927	6.700
Quiróz, Alberto	43 B	13	23932	7.800
B. de Baldi Angela	43 C	2	23934	12.100
Aramayo Reimundo	43 C	16	23948	7.300
Pastrana Rogelio	43 C	18	23950	7.300
Pastrana Gerardo	43 C	19	23951	7.300
Miranda Sixto	43 C	20	23952	7.300
Pereyra, Luis Zenón y otros	43 C	22	23954	15.400
Copa de Díaz Irma S.	43 C	23	23955	7.300
Quinteros Mercedes	44 A	5	19780	21.400
Moncho Vicente	44 A	7	34109	63.700
Sieminovich Dora	44 A	10	38351	8.000
Pérez Pedro I.	44 B	1	19784	12.800
Toquini Brígido R.	44 B	3	19793	20.400
Zerpa Vicente Hdefonso	44 B	7	19789	31.200
Sulca Modesto	44 B	12	19805	8.500
Aguilar Pío	44 C	13	19806	25.100
Farfán Geréz Esteban	44 C	17	19809	20.300
Collar Catalino	44 C	18	19810	5.800
López Cayetano	44 C	24	19816	82.500
Pinedo Bernardo	45 A	1	19381	32.600
Caro Ramón	45 A	2	24781	13.500
Gómez de Quevedo Juana R.	45 B	6	19389	6.100
Burgos Querubín	45 C	5	19397	29.800
Chauqui Tomás	45 C	9	19401	8.800
Acosta José A.	45 C	20	19411	31.500
Sosa Severo	45 C	22	19413	5.100
Zerpa Mercedes Ignacia	45 C	23	19414	23.000
B. de Baldi, Angela	46 A	1	16397	13.900
Gonzá Roque Jacinto	46 B	5	16405	34.000
Torres Gregorio E.	46 C	2	16411	37.000
Torres Gregorio E.	46 C	3	31913	28.800
Serrano Santiago	46 C	6	16413	7.300
Aquino Severo	46 C	7	16414	7.300
Ontiveros Humberto A.	46 C	10	16417	7.200
López Rodolfo	46 C	12	16419	7.200
E. de Serrano Enriqueta	46 C	13	16420	26.700
Fernando Carrizo Néstor	46 C	15	16422	5.500
García Roberto	46 C	17	16423	4.000
Moncho Vicente	46 C	23	16429	4.700
Terán Blanca	46 C	24	16430	4.700
García Claudio	46 C	25	16431	31.400
Espelta Emilio	47 A	1	16358	10.100
Reales Lucia E.	47 B	5	16366	5.800
Rodríguez, Víctor Guanca	47 B	6	16367	5.200
Aguilar Froilán	47 B	10	16371	8.900
Mamaní Eustaquio P.	47 C	5	16379	7.200
Mamaní Eustaquio P.	47 C	6	16380	7.300
Gregorio Bienvenido	47 C	13	16386	30.000
Juárez Cristino José	47 C	16	16389	44.600
Mamaní, Eustaquio P.	47 C	18	16392	4.600
Ibañez, Manuel	47 C	20	16394	8.300
Lafuente Vicente	68 A	2	26383	6.700
Aguilar Marcelino	68 A	3	26384	5.600
Acuña de Burgos Dora	68 A	11	26391	2.800
Aguilar Joaquín	68 A	14	26394	3.200
Cardozo Gavino	68 A	21	26401	4.400
Escalante Esteban	68 A	22	26402	26.700
Gerónimo Atilio César	68 A	26	26405	3.800
Reyes Yoné	68 A	27	26407	3.800
R. de Rondani Gregoria	68 A	29	26409	3.800
Lafuente Vicente	68 A	30	26410	5.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Abdo Carim Antar	48 B	1	19415	6.700
Kaname Shimada	48 B	5	19419	3.800
"	48 B	6	19420	4.900
Castillo Domingo	48 B	7	19421	12.100
Luna Pedro	48 C	2	19424	21.100
Lafuente de D'Guisto Josefina	49 A	6	23580	4.200
Bonysson de Cabezas Victoria	49 A	8	23382	19.700
Martínez Valentín	49 A	9	23383	5.000
Pérez Salustiano	49 A	11	23384	7.000
Rodríguez Ovidio T.	49 A	19	23391	3.900
Bassi de Costas Elisa	49 A	21	3737	20.900
Lera Juan Angel	49 A	38	26560	4.900
Giménez, Segundo Sandoval	49 A	46	26568	3.500
Lafuente de D'Guisto Josefina	51 A	1	30488	7.500
" " " "	51 A	11	30498	4.400
Altamirano Resenbeon A.	51 A	13	30500	62.700
Lafuente de D'Guisto Josefina	51 A	15	30502	5.200
" " " "	51 A	16	30503	6.000
" " " "	51 A	30	30517	6.800
Pérez Napoleón	51 B	3	25629	5.200
Montañez, Silverio	51 B	12	25638	3.500
Montañez, Silverio	51 B	13	25639	3.400
Alanís de Avilés, Nelly	51 B	14	25640	3.900
Pérez Napoleón	51 B	15	25641	2.000
Mansilla Segundo Bazán	51 B	20	25646	2.900
Toro Francisco Javier	51 B	23	25649	62.000
Canavides Tomás	51 B	26	25652	29.800
Pérez Napoleón	51 B	27	25653	3.400
Rojas María	51 B	29	25655	3.400
Pérez Napoleón	51 B	33	25659	3.400
Morales Pedro A.	51 B	37	25743	4.200
Lafuente Isabel Sánchez	52 A	1	28435	8.600
L. de Sánchez María	52 A	2	28436	85.100
L. de Sánchez María	52 A	13	28447	5.400
S. de Pegini María Angela	52 A	14	28448	5.900
L. de Sánchez María	52 A	16	28450	4.500
Montañez Leoncio	52 A	19	28453	4.500
Suárez Eduardo	52 A	20	28454	4.500
L. de Sánchez María	52 A	25	28459	10.700
Sánchez Isidro	52 A	26	28460	8.100
Tobarache Antonio	52 A	29	28463	5.700
L. de Sánchez María	52 B	1	28464	7.600
Vilte Presentación	52 B	2	28465	3.700
Hasan Ajunón Jusif	52 C	6	19432	112.900
Sarapura Rosa María	52 C	6	19441	3.900
Borja Torres Faustino	52 C	10	19445	13.200
Gutiérrez Segovia Pedro	52 C	11	19446	19.000
Farfán Bonifacio	52 C	12	19447	8.600
Ortega de Cardozo Manuela	52 C	13	19448	6.400
Cardozo Rafael Angel	52 C	14	19449	4.500
Abdón Macías	52 C	15	19450	4.500
Roldán Quirino	53 A	25	19460	7.300
S. de del Bianco	53 B	1	19461	11.900
Gómez Juan Amelio	53 B	3	19463	4.500
Ormachea Pedro A.	53 B	4	19464	4.500
Borja de Leñez Juana	53 B	13	19473	4.000
Burgos Manuel Franco	53 B	16	19476	3.900
Almendra Emilio O.	54 A	3	21235	7.000
Hip Mercedes	54 A	4	21236	7.000
Saravia Augusto R.	54 A	5	21237	7.000
Acaria Bernardo	54 A	11	21243	19.000
Choque Ermelindo	54 A	17	21249	7.000
Garúizu Felisa	54 A	20	21252	7.000
Espelta, Serrey y otros	54 B	3	21216	5.500
Ovejero Carlos	54 B	16	21229	19.500
Teves Panaleón	54 B	17	21230	8.100
Aguirre Oscar	54 B	19	21232	10.300
Giménez Victoriano y señora	55 A	1	16599	51.200
Serrey Espelta y otros	55 A	7	16605	35.500
Carpanchay Ramón	55 A	10	16608	12.300
Mansilla Milagro	55 A	11	16609	5.600
Baró Alejandro	55 B	3	22255	6.300
Figueroa Salvador	55 B	5	16585	5.600
Ch. de Valdiviezo Pascuala	55 B	9	16589	20.200
Ch. de Valdiviezo Pascuala	55 B	10	16590	22.300
Barboza Baldomero	55 B	12	16591	12.000
Espelta Emilio	55 B	17	16596	19.100
Corimayo Julio	56 A	1	16643	10.000
V. de Torres, Francisca	56 A	9	16650	6.200
Morales Jacinto Roque	56 A	11	16652	41.000
Ibañez José	56 A	15	16656	42.900
Reynoso Candelario	56 A	16	16657	24.400
Reynoso Candelario	56 A	17	16652	144.800
Singh Gerbachan	56 A	19	16660	93.300
Soñia Hormógenes A.	56 A	20	16661	14.700
Mamaní Demetrio	56 A	23	16664	6.200
S. de Córdoba Candelaria	56 A	27	16668	101.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Valdez Justina	56 A	28	16669	20.300
Viviana A. de Gómez	56 B	1	16617	34.900
Benabé Ernesto	56 B	5	16621	12.100
Aramayo de Umbrello, Inés	56 B	6	16662	30.900
Ontiveros Nicolás	56 B	14	16630	6.700
C. de Chocobar Encarnación	56 B	17	16633	6.200
G. de Chocobar Encarnación	56 B	18	16634	6.200
Sansó Julio César	56 B	21	16637	6.200
Sansó Julio César	56 B	22	16638	6.200
Sansó Julio César	56 B	23	16639	6.200
S. de Tula Ana María	57 A	1	26873	6.900
Arroyo Francisco	57 A	4	16694	31.500
Silvestre Martín	57 A	6	16696	8.200
Ramos Antonio	57 A	12	16702	13.300
Colque Eva Margarita	57 A	14	16704	16.400
Morales Roberto	57 A	15	16705	6.500
Morales Roberto	57 A	16	16706	6.500
Ganen María y otras	57 B	1	32444	5.500
Alarcón de García Marta E.	57 B	2	16673	8.200
García Julio Teófilo	57 B	3	16674	8.200
García María Mercedes	57 B	4	16675	17.400
Rojas de Cari Lamo	57 B	10	16681	13.200
T. de Moreno Mercedes	57 B	18	16689	11.200
T. de Moreno Mercedes	57 B	19	16690	14.700
Vargas Pedro Nolasco	58 A	1	16723	11.700
Vargas Filomeno	58 A	4	16731	20.200
C. de Escalante Raquel	58 B	1 A	16712	12.000
B. de Quiñones	58 B	2	16713	5.600
Prieto Pastor Carmelo	58 B	4	16715	13.000
Monvoy de Sánchez Tránsito	58 B	3	16719	6.600
Mamaní Dolores	58 B	9	16720	8.500
Cachí Cándido	58 B	12	16723	5.600
Ampucio Nemecio	59 A	4	25122	8.100
Salinas Cancio	59 B	2	19588	5.600
Olivera Moisés	59 C	3	19494	23.300
Gonzales Teodocio	60 A	7	19513	5.100
Martín Teodoro y otro	60 B	1 a	19519	11.300
de la Cruz Liendo Juan	60 C	7	19533	4.800
Guaymás Germán y otra	60 C	9	19535	4.800
Zapana Aniceto	60 C	10	19536	4.800
Tortes Modesto	60 C	11	19537	4.800
Montañez Conrado	60 C	12	19538	5.700
Montañez Conrado	60 C	13	19539	4.100
Montañez Conrado	60 C	14	19540	4.100
Espelta Emilio y otro	61 A	3	19557	6.900
Espelta Emilio y otro	61 A	7	19561	6.800
Espelta Emilio y otro	61 A	8	19562	4.900
Flores Luis Gerónimo	61 A	15	34687	3.500
Vázquez Serapio y señora	61 A	16	34688	2.700
Valencia Florencia	61 A	17	34689	2.700
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	23	34698	2.200
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	24	34699	2.200
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	26	34701	6.100
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	27	34702	4.000
Careaga Eugenio	61 A	30	34705	8.000
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	31	34706	3.000
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	33	34708	3.500
Pérez Napoleón	61 A	34	25503	5.800
Lafuente Antonio	61 A	35	25503	26.000
Herrera José María G.	61 A	37	28400	4.300
Lescano Alejandro	61 A	38	28402	4.200
Ramírez Antonio	61 A	40	28403	13.600
Lafuente Antonio	62 A	1	25508	67.000
Flores Ricardo	62 A	11	28484	69.100
Vilca Primitivo	62 A	17	28400	2.600
Elías Cirilo	62 A	18	28491	2.600
Caro Rafael Alberto	62 A	21	28494	16.000
Pérez Napoleón	62 B	1	23555	4.800
Pérez Napoleón	62 B	2	23496	7.900
Pérez Napoleón	62 B	3	23498	16.100
Cayo Candelario	62 B	4	23499	2.300
Pérez Napoleón	62 B	6	23501	2.600
Galero de Aranda María	62 B	7	23507	2.800
Lafuente de Guisto Josefina	62 B	14	23508	2.800
Lafuente de Guisto Josefina	62 B	15	23509	7.400
Haro de Belzuzari María	62 B	20	23520	2.800
Vázquez Ildefonso de Jesús	62 B	27	23521	3.000
Vázquez Ildefonso de Jesús	62 B	28	23522	37.000
C. de Valle María Mercedes	62 B	32	23526	4.000
Rodríguez Pedro y otro	62 B	33	23527	3.400
Gabimbo Simón y otro	62 B	36	23529	5.400
Lafuente Vicente	63 A	1	23556	59.000
Lafuente de Sánchez María	63 A	2	25942	14.300
Lafuente Vicente	63 B	1	25943	100.000
Pérez Napoleón	63 B	2	25944	30.200
Lafuente de Sánchez María	63 B	3	25945	8.100
Lafuente José	63 B	4	25948	3.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Lafuente Antonio	63 B	5	25947	7.900
Lafuente de Sánchez María	63 B	6	25948	63.900
Lafuente de Rojas Felisa	64	1	23557	6.400
" " " "	65	1	35550	3.300
" " " "	65	6	35555	3.000
" " " "	65	10	35559	6.800
" " " "	65	11	35560	4.233
Aristóbulo Carral	65	12	35561	3.700
" " " "	65	13	35562	3.800
" " " "	65	14	35563	3.379
Gómez de Barreto María Dolores	65	15	35564	3.236
Gómez de Barreto María Dolores	65	16	35565	2.800
Lafuente de Rojas Felisa	65	17	35566	2.900
" " " "	65	18	35567	5.900
" " " "	65	20	35569	2.700
" " " "	65	23	35572	3.700
" " " "	65	24	35573	3.700
" " " "	65	26	35575	4.000
Amprosio Concepción	66 A	6	26364	3.400
Sandoval Víctor D.	66 A	8	26366	4.800
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	11	23559	5.200
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	18	26533	7.500
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	19	26434	3.500
Daniél Fabián	66 A	24	26439	25.500
Alvarez Orozco Ricardo	66 B	1	26333	6.400
Cardozo de Alvarez Juana	66 B	2	26334	3.700
Colque Pedro	66 B	5	26337	17.353
Abadía Leonardo	66 B	9	26341	9.700
Santos Víctor	66 B	15	26347	3.200
Morales Presentación y otro	66 B	20	26352	3.200
Cardozo Juan	67 A	8	19576	33.700
Jérez Salvador	67 A	11	19579	3.900
Cañatez Mario Eduardo	67 A	12	19580	5.500
Ségura Dionisio	67 B	1	19593	5.700
Gudiño Raúl y otro	67 B	7	19599	3.900
Espelta Emilio y otros	67 B	9	19601	3.900
García Vicente y otra	67 B	10	19602	7.500
Cuénzar Gustavo	67 B	11	19603	3.900
Torres Justo Constantino	67 B	13	19600	5.700
Espelta Emilio y otros	67 B	16	19608	3.900
Villa Nicolás y otros	67 B	21	19613	3.900
Martínez Juan y otro	68 A	6	23354	6.800
Carranza Felipe	68 A	11	23359	8.700
Anze Juan de Dios	68 A	12	23360	9.200
Quinteros Domiciano Teodoro	68 A	14	23362	27.000
Terán Matías y otra	68 A	17	23365	4.000
Crúz Eulogio	68 A	24	26489	7.100
Guaymás Tolaba	68 B	1	26490	7.100
Andrada Prudencio	68 B	3	26497	4.500
Corimayo Julio	68 B	12	26501	19.100
España Donato	68 B	13	26502	8.300
Benavidez Manuel y otros	68 B	14	26503	9.500
Vidaurre Tomás y otra	68 B	15	26504	4.500
Nolasco Pedro	68 B	16	26505	4.500
Pimentel Claudio	68 B	17	26506	4.500
Suárez Nicolás E.	68 B	19	26508	4.500
Gerónimo Ecófilo	68 B	21	26513	7.300
Morales de Tutierrez Pilar y otra	69 A	2	16767	19.500
Corimayo Bruno	69 B	1	16746	15.700
Mésples Lucio y otro	69 B	2	16747	5.600
Colque Marcelino	69 B	3	16748	5.600
Amalia Lidia y otros	69 B	8	16753	12.900
Corimayo Bruno y otros	69 B	9	16754	5.600
Bruno Emiliano Ernesto	69 B	10	16755	5.600
Martínez Albert, Santos	69 B	12	16757	5.300
Tapiá de Colque Teodolina	69 B	13	22328	16.800
Chávez Ramón Antonio	69 B	14	22329	14.800
Burgos Benedicto	69 B	15	16758	29.400
Machaño José Elias	69 B	19	16762	4.700
Barrionuevo Agustín	69 B	20	16763	4.700
Arancibia Víctor	69 B	21	16764	4.700
García Vicente	69 C	1	21458	35.000
Ugarte de Sica Juana	69 C	3	21460	18.700
Córdoba Anacleto	70 A	2	16797	12.900
Vilte, Marcelino	70 A	6	16801	10.800
L. de Liberatore Brígido	70 A	12	16807	8.200
Maizo Manuel Zelaya	70 A	13	16808	5.600
Avalos Braulio	70 A	15	16810	9.800
Orozco Leandro Salomón	70 B	4	16777	6.200
Orozco Leandro Salomón	70 B	5	16778	6.200
Espelta Emilio	70 B	14	16787	6.400
Morales Jesús	70 B	18	16791	31.400
Peloc Ubaldo	71 A	2	19627	27.800
Saldi Marta Estela	71 A	5	19630	8.900
Torres Modesto	71 A	7	23206	6.000
Isac Timoteo	71 A	10	34720	4.000
Benegas Emeteria Coca	71 A	13	23212	9.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PÁRCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Fanoza Angélica R.	33 C	10	30107	27.500
Capilla Marcos E.	33 C	12	30109	26.900
P. de Martínez Juana Hermina	34 A	4	30064	63.100
Víctor Cigarán y Cía	34 A	5	30065	63.100
Torres Casiano	34 B	1	30080	36.000
Isasmendi Juan Carlos	34 B	12	30091	52.600
T. de Gómez Rosalía	34 C	1	21905	6.700
Bemer Gerardo	35 A	2	27874	63.000
Ramírez Marcelo	35 B	4	27890	38.600
A. de Cisneros Celedonia	37 A	2	28153	75.000
Cardozo Ricardo	37 A	9	27165	60.200
			21 — al — 27 — 2 — 61	

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Luna Ramón	71 A	15	19618	3.499
Rodríguez Felipe	71 A	19	19622	13.900
Unión Obrera de la Construcción	71 B	18	23230	10.300
Segundo Suyo	72 A	4	23234	7.200
López Pablo Antonio	72 A	10	23240	12.200
Rivera Abel	72 A	11	23241	5.100
Giménez Florentín	72 A	14	23244	29.800
Ramos Salvador	72 B	1	23255	3.200
Choque Manuel	72 B	2	23256	5.600
Zuvia Víctor	72 B	4	23258	12.300
Conzález Teófilo	72 B	8	23262	5.600
Zapana Felipe	72 B	16	23270	4.800
Cornejo Juan Antonio	72 B	22	23276	70.000
Cárdenas Juan	73 A	1	23280	6.800
Velázquez Pedro	73 A	6	23285	4.200
Hojas Julio	73 A	11	23290	45.000
Laez Tomás	73 A	13	23292	6.050
Belbruno Salvador	73 A	15	21280	4.800
Cnalabe Pablo J.	73 A	20	21285	5.100
Mamaní Francisco	73 B	7	23299	8.900
Estrada Pablo	73 C	1	21943	3.000
García María J. Pató de	74 A	3	19637	8.800
Díaz Germán	74 A	5	19639	3.900
Díaz Sixto	74 A	6	19640	3.900
Cauna Rosendo	74 A	17	19651	4.000
Alvarado Emilio	74 A	23	19657	3.900
Alvarado Simeon	74 A	24	19658	21.100
C. de Machado Bernardo	74 C	17	19686	3.400
Puca Mercedes Mauricio	75 A	1	19670	6.300
Otíz Flavio	75 A	3	19672	3.900
Perreyra Francisco	75 A	5	19674	6.300
Machado José Elías	75 A	3	19677	3.900
Machado José Elías	75 A	9	19678	3.900
Santos Amador	75 A	12	19681	5.500
Fuenes Benigno	75 A	13	19682	4.000
Mena Juan	75 B	5	19698	3.900
Asala Cupertino	75 B	7	19700	12.000
Hinojosa Víctor	75 B	8	19701	3.700
Díaz Germán	75 B	20	19713	3.900
Forelli Ana María	75 B	24	19717	6.300
Gebbi Antonio	76 A	1	19713	6.000
Cacheco Nicolasa Petrona	76 A	4	19721	2.800
Fuentes Cresencio	76 A	9	19726	2.900
Burgos de Mamaní Inés F.	76 A	12	19799	3.500
Jorge Néstor	76 A	16	19732	4.200
Madrigal Lorenzo	76 B	3	19738	3.300
Suiszaga Napoleón	76 B	4	19739	62.000
Viveros Lorenzo	76 B	7	19742	3.300
Corimayo Florencio	76 B	9	19744	3.300
Cerónimo Teófilo	76 B	13	19748	121.000
Váldez Alberto	76 B	16	19751	45.400
Espelta Emilio	76 B	17	19752	3.900
Xárate Juan Ramón.	76 B	18	19753	2.900
Cruz Adolfo	76 B	20	19755	12.900
Gutiérrez María	76 B	22	19757	11.900
Herrera Raúl José	77	1	19760	6.600
M. de Mamaní Ercilia	77	4	19763	9.100
M. de Mamaní Ercilia	77	5	19764	9.400
M. de Mamaní Ercilia	77	6	19765	4.800
Espelta Emilio	78	1	19776	2.200
Omos Antonio Roig	78	4	27840	29.300
Artos Nelli Núñez	78	6	27842	36.300
Figuerola María Milagro	78	13	27848	33.000
González Máximo	78	17	27852	20.200
Rodríguez Manuel C.	78	18	27853	35.700
Juárez de Tejerina Juana	78	19	27854	28.300
Bruno Gustavo Adrián	79	1 A	19766	4.200
Bruno Gustavo Adrián	79	14	19768	3.100
Giménez Ramona T. de	79	15	19769	3.200
Bruno Gustavo A.	79	18	19772	3.600
H. de Tejerina Ruth	79	22	19774	3.500
Bruno Gustavo A.	79	24	37110	3.400
Marriaga Juan Segundo	80	6	27868	63.400
Luna Juan Gualberto	80	20	21942	28.700
García Gerardo	81 A	2	21909	6.200
Cartizo Vicente	81 A	3	21910	4.400
Agüero Liberto	81 A	4	21911	6.200
B. de Herra Felicitades	81 B	3	25093	5.100
Jaime Laura	82	5	23319	5.500
C de García Adelaida	82	6	23320	13.000
Serrudo Pedro Ticoná	82	10	23325	5.200
Castillo Zoila Elena	82	11	23326	10.100
Aybar Victoria	82	13	23323	53.300
Armata Juan Alberto	82	14	23331	5.000
Flores Iduardo	83 A	8	21898	11.200
Solá Tomás	83 B	6	30120	27.500
C. de Lávayen Julia Elena	83 C	5	30102	27.800
Delgado Ciriaco E.	83 C	8	30105	27.700

SAMERBIL S.A.C. y F.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE OCTUBRE DE 1959 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1960

	Venta m\$ñ.	Costo m\$ñ.	Utilidad m\$ñ.	m\$ñ.
COMERCIAL E INDUSTRIAL GANADERA Y AGRICOLA				
Hacienda Ovina	5.557.41	40.035.69	34.478.28	
" Porcina	2.080.—	9.405.54	7.325.54	
" Vacuna	1.137.298.65	669.530.89	467.767.77	
" Holando Argentina	7.480.28	455.205.33	447.725.05	
" Yeguariza	1.500.—	32.474.72	30.974.72	
Sub-Total I	1.153.916.35	1.206.652.17	52.735.82	
Ají	616.298.—	173.012.75	443.285.25	
Explotación Avicola	32.366.—	44.573.96	12.207.96	
Lechería	854.233.65	163.484.62	690.749.03	
Explotación Agrícola en Sociedades	4.859.997.32	584.481.29	4.275.516.03	
Leña	100.422.01	96.032.44	4.339.57	
Maíz	124.407.70	48.224.16	76.183.54	
Tabaco Burley 1959-60	2.144.190.—	616.226.02	1.527.963.98	
" Virginia 1959-60	2.463.415.—	791.732.32	1.671.982.68	
Sub-Total II	11.195.329.38	2.517.517.56	8.677.812.12	
Total I y II	12.349.246.03	3.724.169.73	8.625.076.30	
Conservación y Reparación		515.321.15		
Gastos Autos		122.419.47		
Gtos. Prop. San Lorenzo		62.569.07		
Ajustes Inyentarios		6.115.32	706.425.01	7.918.651.29
Menos:				
Anotizaciones			1.609.671.77	
Patentes e Impuestos			251.206.12	
Impuestos Ley 15.272			210.977.76	
Sueldos			257.864.07	
Honorarios			5.000.—	
Gastos Generales			733.684.95	
Previsión Ley 11.729			3.000.—	
Intereses Pagado			245.601.70	
Cargas Sociales			91.438.46	
Deudores Incobrables			3.375.62	3.416.820.45
				4.501.830.34
Más:				
Alquileres Percibidos			240.—	
Utilidades sobre Ventas Activo Fijo			315.296.59	315.536.59
Utilidad Neta del Ejercicio				4.817.367.43

RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades
e) 23.1-61.

BROWN & GEDDES
Auditores

Socio: GUILLERMO A. GEDDES
Cont. Púb. Nacional C.P.C.E. — SALTA MAT. N° 46

A COMERCIAL Y FINANCIERA

de Setiembre de 1960

DE USO

Valor de origen al finalizar el Ejercicio m\$ñ	Amortizaciones			NETO Resultante m\$ñ
	Anteriores m\$ñ	del Ejercicio m\$ñ	Totales m\$ñ	
14.526.57	8.642.41	1.385.36	10.027.77	4.498.80
1.309.68	1.308.68	—,—	1.308.68	1.—
6.193.140.90	179.466.10	1.226.555.68	1.406.021.78	4.787.119.12
10.467.98	4.936.17	504.42	4.431.75	6.036.23
2.220.59	2.023.26	—,—	2.023.26	197.33
275.601.84	74.590.78	25.734.57	100.325.35	175.276.49
2.540.45	2.539.45	—,—	2.539.45	1.—
2.834.660.93	299.900.77	380.576.08	580.476.85	2.254.184.08
1.666.347.01	258.138.11	75.924.50	334.112.61	1.332.734.40
11.001.315.95	831.595.73	1.609.671.77	2.441.267.50	8.560.048.45
342.751.—	—,—	—,—	—,—	342.751.—
218.143.37	—,—	—,—	—,—	218.143.37
11.562.210.32	831.595.73	1.609.671.77	2.441.267.50	9.120.942.82

curaban en el Anexo "A" al final del Ejercicio Anterior (\$ 1.261.557.91). Se debe a la reversión en las siguientes:

.....	\$	514.82
.....	"	379.560.40
.....	"	221.74
.....	"	815.65
.....	"	48.851.67
	\$	<u>429.964.18</u>

TOBELLI
Nacional
able
ociedades

BROWN & GEDDES
Auditores

Socio: GUILLERMO A. GEDDES
Contador Público Nacional
C. P. C. E. — SALTA, Mat. 46

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIM

Balance General al 30

BIENES

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio m\$ñ	Aumentos por com- pras mejoras per- manentes, etc. m\$ñ	Disminuciones por Ventas ó Retiros m\$ñ
Arneses	13.225.35	2.018.42	717.20
Aserradero	1.309.68	—	—
Autos, Camión y Tractores	3.463.901.10	3.680.852.40	951.612.60
Chapas de Zinc	11.692.58	—	1.224.60
Molino, Maquinaria	2.220.59	—	—
Muebles y Útiles	167.648.52	108.822.50	869.18
Rodados	2.540.45	—	—
Útiles y Enseres	1.901.708.05	1.071.833.54	138.880.66
Mejoras Fincas	1.573.590.10	93.256.91	—
SUB-TOTALES	7.137.836.42	4.956.783.77	1.093.304.24
Terrenos	342.751.—	—	—
Obras en Curso	1.790.35	249.511.78	33.158.76
	7.482.377.77	5.206.295.55	1.126.463.—

NOTA: La diferencia de \$ 429.964.18 entre las amortizaciones anteriores en este Anexo (\$ 831.595.73) y las que
tes cuentas, por ventas y pérdidas en el Ejercicio;

Arneses
Autos, Camión y Tracto.....
Chapas de Zinc
Muebles y Útiles
Útiles y Enseres

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Inspección de Sociedades

RICARDO B. /
Contador Público
Asesor Co
Inspección de

Nº 7708.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo Nacional:
11 de Febrero de 1953

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo de Salta:
9 de enero de 1957 y 21 de febrero de 1957

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de
la Nación: 30 de abril de 1953

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de
Salta: 20 de marzo de 1957

SAMERBIL Sociedad Anónima

FINCA CALVIMONTE — ESTACION

Objeto y Ramo Principal: C

EJERCICIO ECON

Iniciado el 1º de oc

BALANCE GENERAL AL 30 I

ACTIVO	m\$u	m\$u	m\$u
DISPONIBILIDADES			
Caja		200.097.46	
Bancos		2.526.619.48	2.726.716.94
CREDITOS			
Por Ventas:			
Deudores Comunes		1.664.935.83	
Otros Créditos			
Cuentas Corrientes — Saldos Deudores —		266.269.34	1.931.205.17
BIENES DE CAMBIO			
Mercaderías y Materiales — al costo —			
Depósito	600.848.89		
Farmacia	4.452.84	605.301.73	
Productos Varios — Al Costo —			
Cortada de Material	59.019.24		
Leña	79.154.40		
Maderas	106.839.92		
Mafz	172.584.02		
Gallinas	18.560.—	436.157.58	
Haciendas			
Ovina	8.100.49		
Porcina	23.650.—		
Vacuna — Criolla —	1.683.367.48		
Holando — Argentina	493.082.64		
Yeguariza	89.337.68	2.302.538.29	3.343.997.60
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios — Sin Cotización —			1.020.—
BIENES DE USO			
Según Anexo "A" — Valores Originales		11.562.210.32	
Menos: Amortizaciones Anteriores	831.595.73		
Amortizaciones del Ejercicio	1.609.671.77	2.441.267.50	9.120.942.82
SUB. TOTAL DEL ACTIVO			17.123.882.53
BIENES INMATERIALES			
No Existen			
CARGOS DIFERIDOS			
No Existen			
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos Para Próximas Cosechas:			
Alfalfares		583.749.87	
Gramma Rhodes		3.125.—	
Plantaciones Forestales		12.129.22	
Seguros — Pagos Adelantados —		44.971.95	
Sorgo		6.645.79	
Tabaco — Almacigos 1960—61		112.870.89	
Tabaco — Burly 1960—61		11.451.38	
Tabaco — Criollo 1960—61		10.912.95	
Tabaco — Virginia 1960—61		228.09	
Ensilaje Forrajes		16.700.—	
Cultivos en Suspenseo		49.627.48	852.412.62
TOTAL DEL ACTIVO :			17.976.295.15

CUENTAS DE

DEPOSITO DE ACCIONES EN GARANTIA — LOS DIR
DOCUMENTOS A COBRAR DECONTADOS

CERTIFICAMOS: Que hemos revisado el Balance General que
de 1960 con los libros y comprobantes respectivos siendo el mis
cumplimiento a la fórmula del Decreto Nº 9795/54.

BROWN & GEDDES
Auditores
Socio: GUILLERMO A. GEDDES
Conf. Púb. Nacional C.P.C.E. — SALTA MAT. Nº 46

RICARDO B. AL
Contador Público
Asesor Cont
Inspección de S

Comercial y Financiera

ACCIONES ORDINARIAS (1 voto)

Dr. FACUNDO ZUVIRIA

CAPITAL:

Comercial y Financiera

Autorizado \$ 3.000.000.—

OMICO N° 8

Suscripto " 2.600.000.—

Agosto de 1959

Realizado " 2.600.000.—

DE SEPTIEMBRE DE 1960

P A S I V O		m\$u	m\$u	m\$u
DEUDAS				
Comerciales:				
Proveedores			83.654.50	
BANCARIAS				
Obligaciones a Pagar	660.000.—			
Créditos Prendarios	2.047.814.—	2.707.814.—		
Obligaciones a Pagar Sin Garantía Real			46.400.—	
Deudas Comerciales Diversas			536.732.77	
OTRAS DEUDAS:				
Depósito de Accionistas en Cuenta Corriente — Sin Interés —		559.222.75		3.933.824.02
PROVISIONES				
Provisión para Impuestos		190.071.54		
Provisión Para Cargas Sociales		391.716.54		581.788.08
TOTAL DE COMPROMISOS				4.515.612.10
PREVISIONES				
Previsión Ley 11.729				46.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS				
No Existen				
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS				
Capital Suscripto:				
Acciones en Circulación			2.600.000.—	
RESERVAS:				
Legal	161.866.43			
Revaluación Hacienda	137.984.79	299.851.22		
UTILIDADES				
Saldo del Ejercicio Anterior — Ganancia —	5.697.464.40			
Saldo del Ejercicio Actual	4.817.367.43	10.514.831.83		13.414.683.05
TOTAL DEL PASIVO				17.976.295.15

ORDEN

ACTORES — \$ 30.000.—
 " 25.000.—
 \$ 55.000.—

Intecede de "Samerbil S. A. C. y F. al 30 de septiembre
 lo fiel reflejo de la situación de la Sociedad. Se ha dado

BUENOS AIRES, Enero 16 de 1961.

OBELLI
 Nacional
 de
 iedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Publica Nacional
 Inspección de Sociedades